



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°561/12
CORRIENTES, 8/08/12

VISTO:

El Expte. N°12-02502/12 por el cual la Facultad de Odontología solicita la modificación parcial de la Resolución N°725/11 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se crea la Carrera de Posgrado “Especialización en Odontología Legal”;

Que las modificaciones solicitadas surgen de las recomendaciones realizadas por el Comité de Pares de la CONEAU, en el marco de la evaluación del Proyecto de Carrera oportunamente elevado para su acreditación;

Que por Resolución N°163/12 el Consejo Directivo eleva la propuesta;

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe N°82/12;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N°725/11 C.S., correspondiente a la Carrera de Posgrado “Especialización en Odontología Legal”, de conformidad con el detalle que se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado “Especialización en Odontología Legal”, que se transcribe como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

ANEXO I

Se amplía el punto 9 página 18 del Plan de Estudios:

U.A.A. 8. “ANTROPOLOGÍA FORENSE”

Metodología de enseñanza: La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas-participativas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Consistirán en la identificación y descripción de piezas óseas humanas sin y con traumas. Los alumnos examinarán distintas piezas óseas completas e incompletas para su identificación siguiendo parámetros y características antropológicas dados en la instancia teórica. Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de Prácticas: Laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, cuya ficha consta en el formulario electrónico.

Se amplía el punto 9 página 21 del Plan de Estudios:

U.A.A. 9. “TRAUMATOLOGÍA Metodología de enseñanza: La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas-dialogadas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Consistirán en la resolución de casos hipotéticos de lesiones del componente maxilo facial. En pequeños grupos se les proporcionará la descripción de una lesión maxilo facial, donde los alumnos realizarán la valoración del daño corporal, posibles mecanismos de producción y clasificación jurídica del delito.

Observación en terreno: Se concurrirá a consultorios de la Dirección de Investigaciones Científicas y Pericias de la Policía de Corrientes con la finalidad de que los alumnos puedan observar pacientes con diferentes tipos de traumatismos y ver su evaluación médico – legal. Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de Prácticas: Consultorio de la Dirección de Investigaciones Científicas y Pericias de la Policía de Corrientes, mediante convenio con la Jefatura de la Policía de Corrientes.

Se amplía el punto 9 página 22 del Plan de Estudios:

U.A.A. 10. “TANATOLOGÍA” –

Metodología de enseñanza: La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Resolución de casos hipotéticos para la aplicación de las distintas técnicas de necropsias de la cavidad bucal y sus indicaciones. En pequeños grupos se les proporcionará la descripción de fenómenos físicos de piezas anatómicas humanas halladas en sus distintos periodos, donde los alumnos realizarán la estimación del tiempo de acaecida la muerte.

Observación en terreno: Los alumnos concurrirán a la Morgue Judicial para la observación de necropsias con el objetivo de conocer los principios y fundamentos de las Ciencias Médicas en la aplicación de técnicas y procedimientos para la determinación de la causa y la manera de muerte siguiendo la metodología establecida. Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de Prácticas: Morgue Judicial del Poder Judicial de las Provincias de Corrientes y Chaco, mediante convenios marcos del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco cuyas fichas de ámbito de práctica consta en el formulario electrónico.

Se amplía el punto 9 página 24 del Plan de Estudios:

U.A.A. 11: “CRIMINALÍSTICA MÉDICO LEGAL” –

Metodología de enseñanza: La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Resolución de casos hipotéticos para la aplicación de las distintas técnicas de identificación estomatológica:



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Identificación de huellas labiales. Toma de muestras e identificación del sujeto con descripción, registro y clasificación de las configuraciones labiales, por cotejo.

Identificación de rugas palatinas, Rugoscopia. Toma de impresiones e identificación del sujeto con descripción, registro, clasificación y las disposiciones que adoptan las rugas palatinas, por cotejo.

Recolección de fluidos biológicos: Saliva.

Toma de muestra de mucosa bucal para citología exfoliativa para la adquisición destrezas en la preservación de las muestras y cadena de custodia.

Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de prácticas: Clínica de Posgrado, Laboratorio de Anatomía Patológica y Laboratorio de Prótesis de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, cuyas fichas de ámbito de práctica consta en el formulario electrónico.

Se amplía el punto 9 página 26 del Plan de Estudios:

U.A.A. 13 “LESIONES DENTARIAS. VALORACIÓN DEL DAÑO. BAREMOS.”

Metodología de enseñanza: La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas dialogadas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Resolución de casos hipotéticos de lesiones dentarias para la aplicación de baremos y criterios para la valoración del daño. Estudio de casos sobre modelos de yeso. Análisis de informes periciales de lesiones dentales para la crítica y el debate. Taller de Manejo de Expedientes.

Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de prácticas: Salón de Preclínica y Salón de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste cuyas fichas de ámbito de práctica constan en el formulario electrónico.

Se amplía el punto 9 página 28 del Plan de Estudios:

U.A.A. 14 “PALATOSCOPIA, QUEILOSCOPIA, DETERMINACIÓN DE EDAD, DESASTRES EN MASAS

Metodología de enseñanza: La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas y participativas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Se realizará un simulacro de búsqueda, protección, levantamiento y transporte de evidencias odontológicas. Revelado de huellas labiales latentes. Impresiones del paladar, vaciado y obtención de modelos. Marcación con lápiz de grafito. Confección de Rugograma. Resolución de hipotéticos casos de actuación del odontólogo en un desastre de masas. Análisis del protocolo IVC de Interpol por parte de los alumnos.

Ámbito de Prácticas: Clínica de Posgrado, Laboratorio de Prótesis y Salón de Preclínica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste cuyas fichas constan en el formulario electrónico.

Se amplía el punto 9 página 30 del Plan de Estudios:

U.A.A. 15. “IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA. TANATOPSIA. ABUSO INFANTIL. ANTROPOLOGÍA FORENSE APLICADA A LA ODONTOLOGÍA” -

Metodología de enseñanza: La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Exposición del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Entrenamiento en conservación de marcas de mordedura y técnicas de comparación. Entrenamiento en técnicas de incisiones y abordajes para autopsias bucales en maquetas y en superposiciones fotográficas y comparaciones radiográficas. Aplicación de método de estimación de edad en casos ejemplares; examen de piezas óseas y dentarias y aplicación de protocolos.

Debate: sobre las particularidades de los contenidos y alternativas, ejecución de ejercicios escritos que operen como monitores del proceso enseñanza-aprendizaje, con especial énfasis al análisis crítico de los artículos y libros de interés.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Ámbitos de Prácticas: Salón de Posgrado, Salón de Preclínica y Clínica de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste cuyas fichas de ámbito de práctica constan en el formulario electrónico.

Se amplía el punto 9 página 33 del Plan de Estudios:

U.A.A. 1. “INTRODUCCIÓN AL DERECHO”

Metodología de enseñanza: La modalidad de dictado será:

Clases Teóricas: Exposición del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico- Prácticas: Lectura analítica de textos y posterior realización de un informe explicando las distintas etapas procesales de acuerdo a un texto proporcionado por el docente.

Estudio de casos. Interpretación de roles (role-playing game) de un juicio oral. Se trata de una representación teatral, en la cual se intenta replantear o destacar los puntos principales de los temas abordados en clase, mediante un guión. Los alumnos podrán situarse “dentro” de un caso real que debe ser analizado o un problema frente al cual se requiere tomar decisiones, asignando a los participantes “papeles” específicos que serán desempeñados según lo haría un determinado personaje de acuerdo al rol que le haya tocado representar.

Asistencia a juicios orales y públicos. Los alumnos podrán percibir y apropiarse de los comportamientos, actitudes y desenvolvimiento de los distintos actores que intervienen en una instancia procesal, especialmente la declaración de los peritos forenses.

Ámbitos de Prácticas: Salas de debates judiciales perteneciente a las Cámaras de Apelaciones Judiciales de la Provincia de Corrientes, cuya ficha de ámbito de práctica constan en el formulario electrónico.

Se amplía el punto 9 página 37 del Plan de Estudios:

U.A.A. 4. “DIAGNOSTICO POR IMÁGENES”

Metodología de enseñanza: La modalidad de dictado será:

Clases teóricas: Exposición del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Estudio de casos de placas radiográficas obtenidas con distintas técnicas pertenecientes al archivo radiográfico del Servicio de Radiología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste y aportadas por los docentes de la carrera.

Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de Prácticas: Servicio de Radiología en la Clínica de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, cuyas fichas de ámbito de práctica constan en el formulario electrónico.

Se amplía el punto 9 página 38 del Plan de Estudios:

U.A.A. 5. “CRIMINALÍSTICA POLICIAL”,

Metodología de enseñanza: La modalidad del dictado será:

Clases teóricas: Exposición del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Análisis de textos. Los alumnos realizarán un trabajo donde explicarán los distintos lugares del hecho detallando las características forenses a tener en cuenta para la dilucidación del caso.

Realización de técnicas y procedimientos de fijación y levantamiento de evidencias y su traslado al laboratorio. Entrenamiento de las distintas técnicas de revelado de huellas digitales.

Observación y entrenamiento en el análisis de Balística. Recuperación de proyectiles. Distancia de disparo. Entrenamiento en la realización del Retrato hablado y el idento kit. Observación y descripción de Álbumes signaleptico

Ámbitos de Prácticas: Dirección de Investigaciones Científicas y Pericias de la Policía de Corrientes y en el Gabinete de Ciencias Forenses de la Provincia del Chaco, mediante convenios con la Jefatura de Policía de Corrientes y el Superior Tribunal de Justicia del Chaco, cuyas fichas de ámbito de práctica consta en el formulario electrónico.

Al punto V. Recursos financieros de la página 45 del Plan de Estudios se agrega:



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

5.5. Subsidios:

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste otorgará dos (2) subsidios para Odontólogos Docentes por concurso que provengan de otras Carreras acreditadas por CONEAU y que se desempeñen en la especialidad. Además, se prevee el otorgamiento de dos (2) subsidios para Odontólogos que provengan de instituciones que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas.

Se amplía el artículo 22 del Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Odontología Legal: Durante el desarrollo de las actividades curriculares los docentes dictantes de cada U.A.A darán las consignas para la realización de los informes periciales y realizarán el seguimiento a través de tutorías presenciales en el Salón de Posgrado y tutorías virtuales para monitorear el avance de los informes periciales. El tribunal evaluador será avalado por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología y estará constituido por docentes de la Carrera debiendo ser uno de ellos experto en el tema elegido por los alumnos para la elaboración del trabajo final integrador.

ANEXO II

Texto ordenado



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO:

Especialización en Odontología Legal

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA:

“Especialista en Odontología Legal”

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE:

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Dirección: Avenida Libertad 5450. Código postal: 3400. Ciudad: Corrientes. Provincia: Corrientes.

País. Argentina T.E- fax: 03783-457992 Email: posgrado@odn.unne.edu.ar -

PLAN DE ESTUDIOS

1. Objetivos Institucionales

Se propone la realización de la *Carrera de Especialización en Odontología Legal* con la finalidad de:

- Formar especialistas que relacionen la Odontología con el Derecho. Legitimar recursos humanos especializados para satisfacer la demanda de la Justicia y del ejercicio legal de la profesión en nuestra región brindando un adiestramiento actualizado de la Odontología Legal y Forense a los egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste y de otras Universidades.
- Robustecer la aptitud de los profesionales odontólogos para descifrar y solucionar con eficacia y eficiencia los problemas que se presenten en el ejercicio de la profesión y dar respuestas con equidad a conflictos que deben dirimirse en ámbitos judiciales, contando con sólidos cimientos éticos y firmes bases científicas y jurídicas, que le permita resolver problemas que plantea la administración de justicia.
- Fortalecer en el ámbito de las ciencias forenses la participación genuina del odontólogo extendiendo la competencia profesional contemporánea mediante un adiestramiento activo dando respuestas favorables a la justicia para que cuya sociedad en la que se halla inserta vea garantizada de ecuanimidad con la utilización vigente y moderna de la ciencia y la tecnología, a la vez de desarrollar y aplicar destrezas en el procedimiento de identificación humana. Diseñar y producir investigaciones en temas relacionados con la Odontología Forense

2. Fundamentación de la Carrera:

Es preciso señalar que histórica y socialmente resulta necesaria para la región nordeste del país la concepción de la carrera de Especialización en Odontología Legal -que fuera reconocida como especialidad mediante Decreto Ley de la Nación N°587/2004-, ya que no se cuenta con especialistas y los profesionales que auxilian a la justicia se nutren únicamente con asistencia a cursos de actualización o jornadas relacionadas al ejercicio legal o practicas forenses.

Ante esta situación la Facultad de Odontología de la Universidad del Nordeste dando respuesta a los requerimientos solícitos de numerosos profesionales a partir del año 2.006, ha dictado diversos cursos relacionados íntimamente con la Odontología Legal, entre los que se señala: curso “**Ejercicio legal de la odontología**” aprobado por Resolución N° 043/07 del C.D., curso “**El rol del odontólogo en relación a la práctica clínica. Aspectos legales y forenses**” Resolución N° 097/07 del C. D., curso “**Odontología forense**” aprobado por Resolución N° 031/08 C. D., curso “**El odontólogo en la función pericial**” aprobado por resolución n° 164/10 C.D., curso “**Secreto profesional**” aprobado por Resolución N°369/10 C.D., curso “**Resguardo de la documentación respaldatoria**” aprobado por Resolución N°433/10 C.D.

De igual manera otras instituciones como el Colegio de Odontólogos de la provincia de Misiones y Círculo Odontológico de la provincia del Chaco, organizaron sendos cursos con la participación activa como dictantes de los docentes de la Cátedra de Odontología Legal de la F.O.U.N.N.E. dirigido a sus miembros asociados, siendo estos cursos “**Ejercicio legal de la Odontología**”, “**Documentos: historia clínica y consentimiento informado**” y “**Responsabilidad civil y legal del odontólogo en el consultorio**” respectivamente. La Policía de la provincia de Corrientes con la disertación de los mismos docentes, organizó un Curso de “**Odontología pericial y estomatología clínica quirúrgica**” destinada los profesionales odontólogos integrantes de las filas policiales de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.

De lo señalado precedentemente se aprecia que la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste tiene ejecutoria asistencial y docente en el grado y posgrado cuyos antecedentes relevantes aseguran un ambiente académico para la docencia e investigación adecuada para su dictado.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

La enseñanza de la Odontología Legal se interrelaciona con todas las disciplinas de la Odontología y busca primordialmente la capacitación técnica-científica de los destinatarios con la adquisición de las competencias correspondientes a la práctica de la misma que exigen determinadas destrezas, ya que se ha producido un avance vertiginoso en últimos años en cuanto a técnicas, instrumentos y aparatología en la investigación legal y forense que justifican plenamente la realización de la *Carrera de Especialización en Odontología Legal*, y de esta manera brindarles a los profesionales odontólogos la posibilidad de alcanzar una formación especializada para la práctica, integrando los fundamentos biológicos con los conocimientos básicos jurídicos y de técnicas avanzadas para dar respuestas con criterio clínico-integral y ético a los requerimientos judiciales

El dictado de la *Carrera de Posgrado de Especialización en Odontología Legal* sería un aporte valioso para la región dado que los graduados tendrían la posibilidad de obtener el título de Especialista en Odontología Legal, profundizando y ampliando su capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo con una evaluación final de carácter integrador.

2.1 Objeto de estudio:

El objeto de estudio de la *Carrera de Posgrado de Especialización en Odontología Legal* involucra un amplio espectro de conocimientos que parte desde las normas y procesos que regulan el ejercicio profesional, la ética y la bioética, comprendiendo la profundización y actualización de la Seguridad Social y auditorías, hasta el desarrollo de destrezas y habilidades para dar respuestas en las participaciones en pericias judiciales.

Características de la Carrera:

3. Carga horaria total: 540 HS.

Carga horaria presencial: **360 HS**

Carga horaria de estudio independiente: **180 HS**

4. Duración: 2 años. (24 meses).

5. Total de créditos propuestos: 24 créditos

6. Cupo previsto:

✓ **Mínimo:** 20

✓ **Máximo:** 50

7. Criterios, mecanismos y requisitos de admisión

Los interesados deberán presentar:

- Fotocopia autenticada del título de odontólogo (anverso y reverso) expedido por Universidad Nacional o Privada oficialmente reconocida o de Universidad Extranjera convalidado por el Ministerio de Educación o revalidado por Universidad Nacional con un mínimo de 2 (dos) años de graduados.
- Curriculum Vitae, con las probanzas respectivas, certificadas legalmente. Breve resumen escrito sobre expectativas y necesidades que le inducen a realizar la “Carrera de Posgrado de Especialización en Odontología Legal”.
- Para la admisión se tendrán en cuenta la normativa de Posgrado vigente y el Reglamento de la Carrera.
- El Director, un miembro del Cuerpo Académico de la Carrera de Especialización en Odontología Legal y un miembro de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Odontología de la UNNE, analizarán la documentación presentada por los aspirantes y realizarán una entrevista personal con el postulante.
- Fotocopia del documento de identidad (las dos primeras páginas y la del domicilio).
- 2 (dos) Fotografías (4x4), fondo azul.
- Los profesionales seleccionados deberán presentar póliza de seguro de responsabilidad civil del odontólogo, que deberá tener vigencia durante el cursado de la Carrera.
- Deberán asimismo presentar certificados de vacuna contra la hepatitis B y Doble adultos.

Criterios a adoptar si se supera el cupo



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Análisis de la documentación presentada y entrevista personal con el postulante, siguiendo las pautas del proceso de admisión. Se pondrá énfasis en los antecedentes del postulante que tengan relación estrecha con el área de la especialización propuesta.

8. Condiciones para el otorgamiento del título:

La carrera de *Especialización en Odontología Legal* exige:

- Asistencia del 80% de las actividades presenciales en las diferentes Unidades Curriculares. 80% de trabajos realizados de las distintas Unidades Curriculares.
- 100% de trabajos teóricos-prácticos
- Tener saldado el arancel prefijado.
- Aprobación de cada una de las unidades curriculares y de un trabajo Final de carácter integrador (TFI).
- Quiénes cumplieren los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios obtendrán el título académico de Especialista en Odontología Legal

9. Perfil del Graduado

Al finalizar y aprobar la carrera el egresado será capaz de:

- Demostrar su superación personal en el plano personal y profesional.
- Aplicar conocimientos en el marco jurídico al que se ciñe su actividad profesional (dentro de las normas que le señalan los límites de su ejercicio)
- Aplicar su sentido de responsabilidad y compromiso con conciencia social hacia su entorno empleando sus conocimientos, formación, destreza y entrenamiento sustentados por la experiencia para ser utilizados en casos específicos, disímiles y definidos.
- Realizar pericias en todos los fueros que le competan y asesorar a la justicia para que puedan aplicar correctamente el sentido del Derecho cuando deban dirimir en cuestiones odontológicas.
- Relacionarse con profesionales de otras especialidades afines, para integrar equipos forenses, cuando los casos así lo requieran.
- Colaborar para mejorar la situación jurídica a través de su intervención como especialista, participando en la composición de proyectos de leyes cuyo objeto involucre a temas de su exclusiva competencia.
- Realizar auditorías y asesoramientos a Círculos, Colegios Odontológicos, obras sociales, administradoras de riesgos de trabajo, compañías de seguros y de todos aquellos quienes necesiten del consejo de un especialista en la materia

El especialista en Odontología Legal es un posgraduado con sólida formación en el campo específico de la disciplina del ejercicio profesional, que posee conocimientos adecuados para preservar la equidad en los casos donde resulte necesaria su participación como auxiliar de la Justicia, donde con idoneidad utilizará todas las técnicas y destrezas que hacen al accionar del especialista en Odontología Legal para la correcta aplicación del Derecho

10. Objetivos Generales de la Carrera:

- Formar profesionales Especialistas en Odontología Legal competentes en áreas de las Ciencias Forenses. Con los conocimientos teóricos amplios y primordiales que la Odontología desempeña en el ámbito legal y forense dentro del contexto social y político del País, con sólidos fundamentos éticos y jurídicos.
- Preparar a los Odontólogos en el conocimiento de la ley (Código Penal, Civil, Laboral y Código de Ética de los Odontólogos) y en el desenvolvimiento del sistema acusatorio, proporcionándoles los discernimientos necesarios en caso que sean llamados como Peritos en procesos legales.
- Inculcar la importancia de la realización de una correcta y completa Historia Clínica con su respectiva ficha odontológica, no sólo desde el punto de vista clínico sino también legal, con fines de identificación antemortem y postmortem para cuando los organismos competentes lo requieran.
- Resaltar la importancia que la Odontología Forense y las Ciencias Forenses han adquirido en procura de la justicia.
- Congregar en un espacio académico, las diferentes especialidades que trabajan e investigan en el área de las Ciencias Forenses, para enfocar y comprender la importancia del trabajo integral e interdisciplinario de las diferentes profesiones en la solución de problemas específicos.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Profesionales que sean capaces de buscar la información científica que otorgue a sus prácticas confiabilidad y sustento jurídico a la vez que les permita realizar una capacitación continua de la especialidad.

11. Estructura Curricular

La presente “Carrera de Posgrado de Especialización en Odontología Legal” está organizada en dos Áreas:

- Área de formación Específica
15 Unidades de Actividad Académica (U.A.A.),
- Área de Integración Interdisciplinar
8 Unidades de Actividad Académica (U.A.A.),

El Área de formación Específica está estructurada en dos grandes módulos: a) Odontología Legal Profesional y b) Odontología Forense.

La estructura curricular de la Carrera responde a criterios de complejidad creciente y de formación integral.

MAPA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

12. Distribución de las Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Modulo 1: “Odontología Legal Profesional”

U.A.A. 1:	Ejercicio Profesional	24 hs.
U.A.A. 2:	Documentos Odontológicos	24 hs.
U.A.A. 3:	Marketing y Ergonomía	24 hs.
U.A.A. 4:	Ética profesional y Bioética	24 hs.
U.A.A. 5:	Responsabilidad y Secreto Profesional	24 hs.
U.A.A. 6:	Auditoría Odontológica	24 hs.
U.A.A. 7:	Toxicología	12 hs.

Modulo 2: “Odontología Forense”

U.A.A.8:	Antropología Forense	24 hs.
U.A.A. 9:	Traumatología	24 hs.
U.A.A. 10:	Tanatología	12 hs.
U.A.A. 11:	Criminalística médico legal	24 hs.
U.A.A. 12:	Historia de la Odontología Forense. Criminalística Odontológica.	24 hs.
U.A.A. 13:	Lesiones dentarias. Valoración del daño. Baremos	24 hs.
U.A.A. 14:	Rugas palatinas Queiloscopía Desastres en masas”	24 hs.
U.A.A. 15:	Identificación odontológica. Tanatopsia. Abuso infantil. Antropología forense aplicada a la odontología” -	24 hs.

ÁREA DE INTEGRACIÓN INTERDISCIPLINAR

U.A.A. 1:	Introducción al Derecho	24 hs.
U.A.A. 2:	Fundamentos de la investigación científica	48 hs.
U.A.A. 3:	Psicología aplicada a odontología legal	24 hs.
U.A.A. 4:	Diagnóstico por imágenes	24 hs.
U.A.A. 5:	Criminalística Policial	24 hs.
U.A.A. 6:	Ingles técnico”	24 hs.
U.A.A. 7:	Seminario Integrador de Prácticas Forenses	24 hs.
U.A.A. 8:	Taller de Trabajo Final Integrador	12 hs.

13. Presentación de Unidades de Actividad Académica:

Todas las actividades académicas enumeradas son obligatorias.

A) ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

U.A.A. 1. “EJERCICIO PROFESIONAL”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable - Dictante: Prof. José Roberto Rivarola

Profesor Titular Cátedra de “Odontología Legal” Facultad de Odontología de la UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

2. **Metodología del dictado:** teórico-práctico.
3. **Carácter:** obligatoria.
4. **Carga horaria total:** 24 hs.
16 hs presenciales (10 hs de teoría y 6 hs de práctica).
8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades.
5. **Días y horarios del dictado**
Viernes y Sábados, 08:00 a 12:00 – 13:00 a 18:00 hs; frecuencia: quincenal.

6. **Fundamentación**

En una aproximación de definición podemos señalar que “Odontólogo es la persona que obtiene la preparación académica requerida, cumple los requisitos indispensables, para recibir del órgano nacional y provincial competente la autorización legal para su práctica y puede prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar la salud buco – dento - maxilares de las personas según su leal saber y entender”

A su vez, se denomina legal a toda práctica o ejercicio de cualquier naturaleza (ya sea ciencia, arte, industria, etc.), cuando ésta se realiza o se ejerce de acuerdo a lo establecido por la ley o conforme a Derecho, por lo tanto, toda actividad que se ajuste a las normas que regulen su práctica será legal o lícita.

Por lo que indudablemente podemos señalar que la odontología legal “Es el ejercicio de la profesión odontológica, que se realiza dentro de un marco jurídico, encuadrándose para su práctica, en las normas establecidas por la legislación vigente, contribuyendo y aplicando sus conocimientos a los requerimientos de la Justicia para resolver cuestiones jurídicas”

La odontología legal supone el conocimiento de las normas legales que regulan su ejercicio y también su origen, los objetivos que persiguen, su repercusión en el plano profesional, su estudio comparado, como así también su crítica. Incluye también enfoques éticos donde se trata de la toma de decisiones ante algunas cuestiones profesionales de acuerdo con criterios éticos.

Por otra parte la odontología forense contribuye con la administración de justicia con el aporte de conocimientos genuinamente odontológicos, ya sea para valorar daños, como para la identificación de personas.

7. **Objetivos:**

- ✓ Identificar y dar a conocer el marco legal que regula el ejercicio profesional del odontólogo y su relación con otras profesiones afines
- ✓ Reconocer las implicaciones y problemas derivados de su incumplimiento en cuanto al ejercicio legal de la profesión odontológica o en su antagónico ejercicio ilegal de la odontología. Intrusismo.
- ✓ Relacionar las normas que comprenden la integridad de su ejercicio en sus distintas modalidades y formas en los sectores asistenciales tanto público como privados
- ✓ Velar por el cumplimiento del ejercicio de las especialidades odontológicas en la Argentina.

8. **Contenidos:**

Tema 1. La Odontología Legal y Forense: Concepto y Objetivos específicos. Introducción histórica y su constitución como ciencia independiente. Relaciones con otras disciplinas.

La Odontología Legal y Forense como rama de la Medicina Legal.

Tema 2. Marco legal, La Ley N 17.132/67, que regula el ejercicio profesional del odontólogo y otras profesiones relacionadas.

Tema 3: Implicaciones y problemas derivados de su incumplimiento.

Tema 4. Ejercicio legal de la profesión odontológica

Tema 5. Ejercicio ilegal de la odontología. Intrusismo.

Tema 6. Papel actual de los colegios profesionales. El ejercicio de las especialidades odonto-estomatológicas en Argentina.

9. **Metodología de enseñanza:**

Clases teóricas coloquiales y prácticos escritos (ejercicios estructurados).

Pre-requisito de lectura previa de la Ley, por los alumnos, exposición del tema por el profesor (ilustrado con sistema multimedia), debate sobre las particularidades de los contenidos y alternativas, ejecución de ejercicios escritos que operen como monitores del proceso enseñanza-aprendizaje, con especial énfasis al análisis crítico de los artículos de la Ley.

La construcción de conocimientos se complementará con actividades consistentes en la resolución de hipotéticos casos de violación de las normas.

10. **Instancias de evaluación:**

- ✓ Cuestionarios y ejercicios escritos al término de cada clase



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- ✓ Evaluación final integradora.

11. Requisitos de aprobación:

- ✓ 80% de asistencia a las clases.
- ✓ Presentación y aprobación del 80% de los trabajos a realizar.

12. Bibliografía Básica:

- Ley Nacional N° 17.132/67 y su reglamentación
- Ley Nacional 26.529. Ley N° 23798/90 - S.I.D.A.
- Ley N° 25.326 de Protección Habeas data. Ley 26.529
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- "Código Penal de la República Argentina". Editor Pedro Zavalía. Buenos Aires. 2.005
- "Código Procesal Penal de la Nación". Editor Ricardo Zavalía. Buenos Aires. Argentina. 2.006.
- "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación". Editor Víctor P. de Zavalía. Buenos Aires. Argentina. 2.006.
- Abatí E y Rocca I. "Código Civil de la República Argentina". Editorial San Isidro Labrador. 1999

U.A.A. 2. "DOCUMENTOS ODONTOLÓGICOS"

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable. Dictante: Prof. Dr. Ricardo Miguel

Profesor Titular Cátedra de "Odontología Legal" Facultad de Odontología de la Universidad nacional de La Plata

Docentes auxiliares: Dr. Martín G. E. Zemel y Mgter. Laura A. Cocco

Cátedra de "Odontología Legal" Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata

2. Metodología del dictado: teórico-práctico.

3. Carácter: obligatoria.

4. Carga horaria total: 24 hs.

16 hs presenciales (9 hs de teoría y 7 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades.

5. Días y horarios del dictado

Viernes y Sábados, 08:00 a 12:00 - 13:00 a 18:00 hs; frecuencia: quincenal.

6. Fundamentación

Según diccionario de ciencias jurídicas y sociales documento es "La escritura o instrumento con que se prueba o confirma algún hecho". En cambio *según legislación* "Documento o instrumento, es equivalente a documentos escritos y particularmente los firmados por sus autores". Entre los que redacta el odontólogo durante su ejercicio podemos citar a los certificados. Resulta este un testimonio escrito realizado por el profesional que ha comprobado el hecho que se describe Habitualmente estos documentos cursan consecuencias para el facultativo, pero cabe la necesidad de alertar sobre la posibilidad que la persona a cuyo nombre se extiende, haga uso incorrecto del mismo, con el fin de tener algún beneficio personal. Es por esa razón que siempre el certificado médico debe ajustarse a la verdad, que es la única forma de salvar toda responsabilidad que pudiera emerger y afectar al profesional. La obligatoriedad de extensión de un certificado a requerimiento de un paciente, surge del contrato pactado y debe circunscribirse únicamente a cuestiones de orden médico

Otro de ellos es la receta. Esta es una orden o documento escrito, que el facultativo legalmente habilitado, prescribe la medicación al paciente para su dispensación por las farmacias. La ley N° 25.649 establece que toda receta y/o prescripción médica u odontológica debe realizarse expresando el nombre genérico del medicamento. De este modo, el consumidor podrá elegir la marca y precio del medicamento recetado por el profesional de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 de la Ley 17.132. Asimismo cabe la obligatoriedad de labrar siempre historias clínicas completas, en las que en la primera consulta se dejará constancia: a) del estado bucal del paciente, b) el diagnóstico, c) la propuesta de tratamiento aconsejable y d) antecedentes médicos suministrados por el paciente (diabetes. Sida, alergias, etc.) Con el fin de asegurar sus efectos probatorios es aconsejable requerir la firma del paciente en la ficha médica donde se registren tales datos. La utilización de "Consentimientos Informados" específicos en cirugías y tratamientos complejos. La información que se suministró al paciente, debe contener además instrucciones post operatorias (conurrencia del paciente para control, indicando fechas o su periodicidad, tipo de alimentación, régimen de actividades y tipo de eventual reposo, sobre todo en implantes óseo integrados).



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

El consentimiento informado constituye la declaración de voluntad del paciente luego de habersele brindado suficiente información sobre el procedimiento o intervención quirúrgica propuesta como médicamente aconsejable. En efecto, como el paciente es quien debe sufrir las consecuencias y soportar los gastos del tratamiento médico, debe conocer cuáles son los riesgos que encierra el tratamiento propuesto, las alternativas posibles y cuantas y cuáles son las probabilidades del éxito. Dicho "consentimiento" debe contener las firmas del profesional y la del paciente. Registrar en la historia clínica, que se le informó -en su caso- al paciente, la sospecha de que puede ser portador de Sida al presentar determinadas manifestaciones en su cavidad bucal, explicándole el carácter infecto contagioso de la enfermedad. En casos de colocación de prótesis, la doctrina legal actual interpreta que es una obligación de medios, con el alcance mencionado precedentemente. "...Ya que siempre hay un aspecto aleatorio en la reacción orgánica del paciente que hace que cualquier intervención sobre el cuerpo humano presente riesgos imprevisibles e inevitables..." (Celia Weingarten, Responsabilidad por Prestaciones Odontológicas, pag.141-Ed.1997).

La literatura odontológica recomienda aspectos básicos de composición, llenado y archivo de la documentación odontológica. Las fichas clínicas, radiografías, modelos y otros exámenes producidos durante el tratamiento clínico del paciente son algunos de los elementos que constituyen esta documentación y que pueden ser utilizados si el caso lo requiere para una identificación postmortem mediante cotejo de los mencionados documentos.

7. Objetivos:

- ✓ Conocer el marco legal que regula y exige la elaboración de los documentos en el ejercicio profesional del odontólogo.
- ✓ Avizorar los problemas derivados de su incorrecta elaboración y archivo
- ✓ Relacionar las normas que comprenden la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
- ✓ Atribuir mediante toda la documentación realizada, una calidad o condición a una persona (pacientes) que con sus características propias lo hacen únicas y poder ser utilizados si el caso lo requiere para una identificación mediante cotejo de los mencionados documentos.

8. Contenidos:

Tema 1. Receta médica. Artículo 27 de la Ley 17.132/67. Ley 25.649. Receta y/o prescripción médica u odontológica de medicamentos expresando el nombre genérico del mismo.

Tema 2. Certificados médicos u odontológicos. Etimología. Definición. Marco legal de la Ley 17.132/67. Obligatoriedad de su extensión. Certificados: oficiales y ordinarios. Extendidos por disposiciones legales. Elementos sustantivos del certificado ordinario. Reglas para su confección. Elementos formales. Certificado falso. Artículos 295, 296, 298 del Código Penal.

Tema 3. Ley 26.529. Historia clínica: Artículo 12: Definición y alcance. Obligatoriedad de labrar historias clínicas. Documento informativo meramente probatorio, manuscrito o informático, público o privado. Procedimiento. Evolución y registro. Caracteres de la historia clínica. Ventajas de una correcta confección y desventajas de una historia clínica incompleta. Archivo.

Tema 4. Consentimiento informado. Reglamentación específica: Ley 26.529. Normas para su confección. Información básica. Legalidad. Discusión. Consentimiento. Requisitos. Validez. Excepciones. Elementos.

Tema 5. Ley 17.132/67 Artículo 42. De los colaboradores. Artículo 74, De los mecánicos para dentistas. Ordenes de prótesis

Tema 6. Resguardo de la documentación respaldatoria.

9. Metodología de enseñanza:

La modalidad del dictado serán clases teórico- prácticas. Se realizarán teniendo en cuenta las características de los contenidos a desarrollar y los medios didácticos serán seleccionados.

Posteriormente a la clase introductoria expositiva con apoyo multimedia donde se informará sobre la legislación específica y sobre los distintos aspectos jurídicos particulares, los participantes en trabajo grupal deberán analizar los artículos de las leyes que se referencien en relación a cada uno de los documentos presentados.

Se mantendrá la comunicación permanente con los cursantes mediante tutorías presenciales o por correo electrónico para efectuar las aclaraciones pertinentes al surgimiento de dudas referidas a los contenidos dictados.

10. Instancias de evaluación: cuestionarios y ejercicios escritos al término de cada clase

11. Requisitos de aprobación:

- ✓ 80% de asistencia a las clases.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- ✓ Presentación y aprobación del 80% de los trabajos a realizar.

12. Bibliografía Básica:

- Ley Nacional N° 17.132/67 y su reglamentación
- Ley Nacional 26.529. Ley N° 23798/90 - S.I.D.A.
- Ley N° 25.326 de Protección Habeas data.
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley 25.649 Promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico

U.A.A. 3. “MARKETING Y ERGONOMÍA”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable. Dictante: Od. Esp. Elisandro García
Facultad de Odontología de Rosario (Rosario- Santa Fe)

2. Metodología del dictado: teórico-práctico.

3. Carácter: obligatoria.

4. Carga horaria total: 24 hs.

16 hs presenciales (10 hs de teoría y 6 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades.

5. Días y horarios del dictado

Viernes y Sábados, 08:00 a 12:00 - 13:00 a 18:00 hs; frecuencia: quincenal.

6. Fundamentación

Toda disciplina científica, que considere prestar asistencia al ser humano, debe progresar con el avance, mejora y adelanto con el transcurrir del tiempo, intentando complacer las variables exigencias humanas. Y en ese entorno, obviamente, ubicamos a la Ergonomía.

En este momento, ¿cuáles son las necesidades que caracterizan a la humanidad de los países considerados desarrollados? Si en determinado momento analizamos nuestras vidas, apreciamos el torbellino consumista e indiscriminado que nos absorbe. No solo compramos artículos, sino que además escogemos aquellos que nos halagan en mayor medida nuestras expectativas. Esto compele a las corporaciones a presentar elementos y prestaciones de mayor cualidad y mejores en todo los órdenes a los que nos ofrecen los de la competencia. Todo esto conlleva a atraer otros mercados u oferentes, quienes saben mucho, son los responsables de Marketing.

Los científicos son tan propensos a la comisión de delitos como otros grupos humanos y, dado que hay más de ellos en activo, no debe extrañar que los casos de fraude científico, como el de Hwang, tengan que hacer cola para aparecer en los titulares de los periódicos.

Los daños causados por el fraude no son distintos de los que se derivan del error honesto, parte inevitable del quehacer científico cuyo enjuiciamiento ético nada tiene que ver con el del fraude el que sí es un delito ya abusa de la buena fe de los individuos o de la sociedad.

7. Objetivos:

- ✓ Conocer el marco legal que regulan los anuncios y propagandas del ejercicio profesional del odontólogo.
- ✓ Arbitrar los medios para evitar problemas derivados de su inobservancia en cuanto al ejercicio legal de la profesión odontológica
- ✓ Relacionar las normas que comprenden la integridad ética de su ejercicio
- ✓ Uso y manejo de tips de producción de marketing y ergonomía.

8. Contenidos:

Tema 1. Marketing Ergonómico. Concepto aglutinador

Tema 2. Diseños de sistemas, productos o ambientes que tienen que ser aceptados por el mercado. Ley 17.132/67, que regula el ejercicio profesional del odontólogo. Publicidad

Tema 3. Marketing Ergonómico y su contribución a la obtención de ideal laboral y social.

Tema 4. Papel actual de la policía sanitaria y de los colegios profesionales. El anuncio y ejercicio de las especialidades odonto-estomatológicas.

Tema 5. Tips de marketing en una clínica dental.

9. Metodología de enseñanza:

La modalidad del dictado serán clases teórico- prácticas. Exposición del tema con apoyo multimedia.

Se mantendrá la comunicación permanente con los cursantes mediante tutorías presenciales o por correo electrónico para efectuar las aclaraciones pertinentes al surgimiento de dudas referidas a los contenidos dictados.

10. Instancias de evaluación:



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- ✓ Evaluación diagnóstica para reconocer el nivel de conocimiento de las normas jurídicas y éticas que regulan el ejercicio profesional□□
- ✓ Análisis crítico de las normas y su aplicación formal□□
- ✓ Examen oral

11. Requisitos de aprobación:

- ✓ 80% de asistencia a las clases.
- ✓ Presentación y aprobación del 80% de los trabajos a realizar.

12. Bibliografía Básica:

- Ley Nacional N° 17.132/67 y su reglamentación
- “Código Penal de la República Argentina”. Editor Pedro Zavalía. Buenos Aires. 2.005
- “Código Procesal Penal de la Nación”. Editor Ricardo Zavalía. Buenos Aires. Argentina. 2.006.
- “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”. Editor Víctor P. de Zavalía. Buenos Aires. Argentina. 2.006.
- Abatí E y Rocca I. “Código Civil de la República Argentina”. Editorial San Isidro Labrador. 1999

U.A.A. 4 “ÉTICA PROFESIONAL Y BIOÉTICA”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable Dictante: Dra. María Mercedes Oraisón.

Profesora del Seminario de Deontología Profesional de la Facultad de Humanidades. Investigadora del Centro de Estudio Sociales, UNNE

2. Metodología del dictado: Curso teórico-práctico

3. Carácter: obligatoria

4. Carga horaria total: 24 hs.

16 hs presenciales (10 hs de teoría y 6 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. Fundamentación

La formación de profesionales plantea actualmente un conjunto de desafíos que van más allá de la educación científica y tecnológica. Debido a la complejidad de los contextos en los que deben desarrollar sus prácticas y desenvolverse como ciudadanos se hace necesario fortalecer la formación en competencias para la práctica profesional que permita la resolución, en el marco de la ética y la legalidad, de las eventuales problemáticas que puedan presentarse durante el cumplimiento de las actividades de competencia del egresado.

De ahí que se considere a la universidad pública es un ámbito específico y superlativo de educación para la ciudadanía, entendiendo que la misión de formar profesionales y técnicos especializados en diferentes áreas deba necesariamente complementarse con la de una formación ética y moral que los capacite para desempeñar funciones cívicas, sociales y políticas con responsabilidad y calidad moral.

La «formación de profesionales» se ha convertido en uno de los problemas centrales de la educación, no porque tenga un mayor peso que la mera alfabetización, por ejemplo, sino porque del grado de excelencia, y sobre todo quizás del de sensibilidad social que se logre transmitir a los profesionales de nuestro tiempo, depende la «razonabilidad» de las soluciones que se propongan a muchos otros problemas, incluyendo el de la alfabetización. Es cierto que el poder para la toma de decisiones está en manos de los políticos (o de los empresarios) y no de los profesionales, pero ese poder se desdibuja y debilita si no cuenta con el asesoramiento de profesionales. Si la formación de estos se concentra exclusiva o prioritariamente en los aspectos técnicos, los profesionales se reducirán a simples instrumentos de un poder que puede valerse de ellos para fines injustos. Si por formación de profesionales se entiende, en cambio, un desarrollo armonioso de las capacidades cognoscitivas, técnicas y morales, se estará contribuyendo con ella a un mejoramiento de la sociedad en general.

7. Objetivos

- ✓ Promover la comprensión crítica, la reflexión y la discusión de la problemática ética propia de las diferentes profesiones.
- ✓ Potenciar la sensibilidad moral de los futuros profesionales frente a las cuestiones éticas que afectan, directa o indirectamente, su desempeño como tales.
- ✓ Proporcionar instrumentos teóricos y metodológicos para una adecuada toma de decisiones morales.
- ✓ Consolidar la reflexión moral como instancia complementaria de las deliberaciones técnicas y estratégicas, en etapas previa, simultánea y posterior a la acción individual o comunitaria



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- ✓ Fortalecer el vínculo entre la Universidad y la comunidad mediante la creación de un espacio para el debate, el análisis y la resolución conjunta de problemáticas éticas, sociales y políticas en el campo de la salud

8. Contenidos

Unidad 1: Aproximaciones conceptuales

1. Distinción etimológica entre ética, moral y deontología.
2. La ética como disciplina marco: su objeto, sus niveles de reflexión y sus métodos.
3. Ética pura, ética aplicada y deontología profesional.

Unidad 2: La deontología profesional

1. Un recorrido histórico de la construcción del campo. El paradigma de la medicina
2. La profesión como vocación y el ideal ético de la excelencia
3. La ciencia de los deberes y la utilidad social.
4. Códigos deontológicos y tribunales de ética.
5. El rol de las profesiones en las actuales democracias

Unidad 3: Ética aplicada, deontología y bioética. Una reflexión ético - deontología sobre las prácticas profesionales.

1. Casos de relevancia. Su análisis crítico y su fundamentación ética: un acercamiento a los principales sistemas éticos tradicionales y contemporáneos. Las cuatro formas de argumentación moral (G. Hoyos).
2. Los aportes de la bioética

9. Metodología de enseñanza

La metodología de capacitación se centrará fuertemente en lo procedimental, de tal manera que los contenidos teóricos que se trabajen permitirán una directa interacción con la praxis. Se intentará crear un espacio para la participación activa de los destinatarios del curso a partir de dos de las estrategias fundamentales de la educación moral: la reflexión guiada y las experiencias de adopción de roles

10. Instancias de evaluación

En distintos momentos del curso los alumnos deberán presentar distintas producciones escritas que consistirán en ejercicios de reflexión y fundamentación ética..

11. Requisitos de aprobación

Evaluación final:

Se sustentará con la presentación en forma individual o grupal de alguna de estas dos opciones:

- ✓ un breve ensayo donde los alumnos analicen, discutan y reflexionen en torno a algunos temas de relevancia ética para su profesión
- ✓ el análisis y la propuesta de resolución de un caso ético profesional.

12. Bibliografía Básica:

- Apel KO. Etnoética y macroética universalista ¿oposición o complementariedad?. En: V.V.A.A. Ética, discurso y conflictividad. Homenaje a Ricardo Maliandi. Rio Cuarto, Universidad Nacional de Rio Cuarto, 1995. Apel KO. Estudios éticos. Barcelona, Alfa, 1980.
- Apel KO. La solución de conflictos en la era atómica como problema de la ética de la responsabilidad. En: Cuadernos de Ética, Revista de la Asociación Argentina de Investigaciones Éticas, N° 5, junio de 1988.
- Candee D, Sheehan T, Cook S. y Barga, M. Moral judgment as predictor of clinical performance. En: Evaluation and the health professions,(1980) 3, pp. 393 - 404.
- Cortina A. La educación del hombre y del ciudadano. En: V.V.A.A. Educación, Valores y Democracia. Madrid, O.E.I., 1999.
- Cortina A. Ética aplicada y democracia radical. Tecnos. Madrid. 1993.
- Cortina A. La ética de la sociedad civil. Anaya. Madrid. 1995.
- Cortina A. Moral dialógica y educación democrática. En: Ortega, P. y Sáez, J. (comps.) Educación y democracia. Murcia, Caja-Murcia, 1993. pp. 15 – 24.
- De Zan, J. Significación moral de la democracia. En: Apel, K. - O.; Cortina, A.; De Zan, J. y Michellini, D. (Eds.). Ética comunicativa y democracia crítica, Barcelona, 1991.
- Habermas J. Acerca del uso ético, pragmático y moral de la razón práctica. En: Filosofía, Mérida, Venezuela, Abril 1990
- Habermas J. Conciencia moral y acción comunicativa. Península. Barcelona. 1985.
- Habermas, J. Escritos sobre moralidad y eticidad. Paidós. Barcelona 1991.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Honnefelder L. Ciencia y Ética. La noción de derechos humanos como fundamento para un consenso europeo. En B & W. Ciencia y educación 2/1998.
- Hoyos G. Educación y ética para ciudadanos. En Filmus D. (comp.) Las transformaciones educativas en Iberoamérica tres desafíos: Desarrollo, democracia e integración. Bs. As., Troquel – OEI, 1998.
- Hoyos G. Ética comunicativa y educación para la democracia. En V.V.A.A. Educación, Valores y Democracia. Madrid, O.E.I., 1999.
- Keller, M. The Process of Moral Decision – Making: Normative and Empirical Conditions of Participation in Moral Discourse. En: Berkowitz, M. & Oser, F. Moral Education Theory and Application. Hillsdale NJ, Lawrence Erlbaum, 1985.
- Maliandi R. Ética: conceptos y problemas. Ed. Biblos Bs. As. 1991.
- Maliandi R. Hacia un concepto integral de democracia. En Apel KO; Cortina A; De Zan J y Michelini D. Eds. Ética comunicativa y democracia. Crítica. Barcelona. 1991.
- Maliandi R. Principios de equidad discursiva. En Brinkmann, Klaus (Ed.) Ethics Volume I. The Proceedings of the Twentieth World Congress of Philosophy. Philosophy Documentation Center. Boston, 1999.
- Maliandi R. Rasgos fundamentales de la Bioética. En Medicina Infantil. Revista del Hospital de Pediatría Garrahan. Vol I, N° 3, marzo 1994, pp. 115 – 118.
- Maliandi R. Volver a la razón. Almagesto. Buenos Aires. 1998.
- Rest J. y Narvaez, D. Moral Development in the Professions: Psychology and Applied Ethics. Eds. Erlbaum Hillsdale. New York. 1994.
- Vilar J. Deontología y práctica profesional. Límites y posibilidades de los códigos deontológicos En Arts Brevi, Anuari de la càtedra Ramon Llull de Blanquerna. Universidad de Ramon Llull. Barcelona. (2000)

U.A.A. 5. “RESPONSABILIDAD Y SECRETO PROFESIONAL”

1. **Cuerpo Docente:**

Profesor Responsable Dictante Profesor Juan José Cochia

Profesor Titular Interino de la Asignatura “Seminario de Orientación en Derecho Público” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (U.N.N.E.)

Docentes auxiliares: Profesor José Roberto Rivarola

Profesor Titular Cátedra de “Odontología Legal” Facultad de Odontología de la UNNE

2. **Metodología del dictado:** teórico-práctico

3. **Carácter:** obligatoria

4. **Carga horaria total:** 24 hs.

16 hs presenciales (10 hs de teoría y 6 hs de práctica).

1. hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. **Días y horarios del dictado**

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. **Fundamentación**

La asignatura “Responsabilidad Profesional y Secreto Profesional”, fue incorporada al plan de estudios de la carrera de Especialización en Odontología Legal, en función de la necesidad de intensificar la aplicación de las técnicas de experiencia forense, en el campo disciplinario de la profesión de odontólogo. En tal sentido, la asignatura otorgará herramientas suficientes al alumno, para delimitar una perspectiva amplia en el desarrollo de contenidos que vinculen la teoría con la práctica; garantizando de esta forma la importancia de los conceptos jurídicos para lograr una correcta sistematización de los objetivos pretendidos por la odontología legal y forense.

La piedra de toque de la currícula pedagógica de esta materia, pondrá foco en el alumno como sujeto creativo, ingenioso, que despliega su capacidad cognitiva, asegurando un proceso de enseñanza-aprendizaje, propio de la psicología del desarrollo; esto servirá de contexto suficiente, para que el alumno desarrolle sus potencialidades, en el desarrollo de la especialización.

Los contenidos del curso fueron seleccionados dando preferencia a aquellos que tienen valor funcional, con relación a la especificidad de la práctica profesional aplicada al área disciplinaria de la odontología legal y forense.

7. **Objetivos**

Para lograr nuestros objetivos, se utilizará como metodología de trabajo el aprendizaje significativo, que permite tanto el aporte como la confrontación de ideas; para que desde una dialéctica crítica, vaya produciendo nuevas significaciones a las ideas puestas a consideración; instando a promover en el



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

alumno, la interpretación de significados y construcción de conceptos, por sobre la memorización lineal de contenidos.

Otro de los objetivos es que el alumno intente dar sentido a lo que está aprendiendo, es decir, que encuentre que está relacionado con lo que ve y que lo rodea con un sentido crítico y transformador de la realidad, que debe esforzarse para comprender, lo que requiere de una determinada actitud y está vinculado a una motivación más intrínseca (el aprendizaje y la comprensión constituyen una meta en sí misma).

- ✓ Estimular el conocimiento de las nociones fundamentales de la responsabilidad profesional y del secreto profesional en el área disciplinaria de la odontología forense.
- ✓ Promover la aplicación de los conocimientos adquiridos sobre las distintas dimensiones jurídicas de la responsabilidad y el secreto profesional, dentro del espacio disciplinario de la odontología forense.
- ✓ Despertar el interés por el desarrollo de habilidades para el mejoramiento en la elaboración de informes y reglas relacionadas a la responsabilidad y el secreto en el campo de la odontología.

8. Contenidos

Tema 1. Responsabilidad Profesional. Definición y nociones de responsabilidad. Aspectos que comprende la responsabilidad profesional. Elementos esenciales de la responsabilidad profesional. Sujeto, objeto y causa. Hechos, actos y omisiones. Daño. Nexo de causalidad.

Tema 2. Responsabilidad Civil. Fundamentos de la responsabilidad patrimonial. Responsabilidad contractual y extracontractual. Daño material y daño moral. Valoración.

Tema 3. Responsabilidad Penal. Nociones elementales. Fundamentos. Fundamento jurídico de la legitimidad de la actividad del odontólogo con los tipos del Código Penal. Aplicación de penas por responsabilidad penal derivada de la actividad odontológica. Tesis del consentimiento y tesis de la causa de justificación del ejercicio legítimo de la profesión.

Tema 4. Responsabilidad disciplinaria. Fundamentos de la responsabilidad disciplinaria. Principios penales aplicables al derecho disciplinario. Tipificación y sanciones disciplinarias

Tema 5. Secreto Profesional. Concepto y caracteres del secreto profesional. Lo secreto. Posibilidad de daño. Conocimiento del secreto por el agente. Violación de secreto profesional. Consecuencias jurídicas.

Tema 6. El delito de violación de secreto profesional. Tipo penal. Bien jurídico protegido. Acción típica. Ausencia de justa causa. Consumación y tentativa. Sujeto activo. Culpabilidad. Pena.

9. Metodología de la enseñanza

El proceso de enseñanza se llevará a cabo a través de la aplicación de técnicas tales como: a) Análisis de textos. Actividades de descubrimiento presentando al alumno un material que no está explícitamente estructurado, de modo que mediante procedimientos de observación, análisis e investigación, deben descubrir el significado y las relaciones conceptuales que subyacen a la misma y b) Coloquios y actividades de exposición presentando al alumno en forma oral o de un texto la información conceptual organizada, para que sea asimilada en forma significativa, relacionándola con conocimientos anteriores y encontrando sentido a las actividades de aprendizaje. Se realizarán estudios de casos, de este modo el alumno podrá elaborar y presentar trabajos escritos

10. Instancias de evaluación

La evaluación del aprendizaje de hechos se hará a través de la evocación o de múltiples alternativas y la evaluación del aprendizaje de conceptos se realizará a través de la definición de significados, el reconocimiento, la exposición temática, la identificación y categorización de ejemplos, aplicación a la solución de problemas, elaboración de redes conceptuales, valoración de las ideas personales y el uso del vocabulario técnico.

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Asistencia a las clases teórico prácticas. Capacidad para interpretar consignas.
- ✓ Presentación de trabajos en tiempo y forma. Ortografía, redacción y presentación de los trabajos prácticos.
- ✓ Habilidad para identificar y resolver problemas. Claridad y precisión en las respuestas. Manejo del vocabulario técnico. Calidad de los fundamentos.
- ✓ Aplicación de elementos teóricos en los trabajos prácticos. Intervención en los debates.
- ✓ Capacidad crítica y reflexiva. Aportes personales y grupales a la producción colectiva.

12. Bibliografía Básica:

- Achaval A. Manual de medicina legal. Práctica forense, 6ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2005.
- Bacigalupo E. Derecho penal, Parte general, 2ª ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1999.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Bustamante Alsina J. Teoría general de la responsabilidad civil, 9ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2003.
- Docobo JJ. La aplicación de los principios y normas penales al derecho administrativo, JA 1996-IV-785 y ss., secc. Doctrina.
- Donna EA; De la Fuente JE; Maiza, MCI. El Código Penal y su interpretación en la jurisprudencia, t. II, Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2003.
- López Miró HG. Responsabilidad civil médica. Falta de consentimiento: ¿Quién debe probar?, en Doctrina Judicial, La Ley, Buenos Aires, 2004, Año XX, N° 37, pp. 153-158.
- Marienhoff MS. Tratado de derecho administrativo, t. III-B, 4ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996, reimpresión 2010.
- Prevot JM. Responsabilidad civil de los médicos, 1ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2008.
- Romero Casabona CM El médico y el Derecho Penal, t. I, Rubinzal – Culzoni, Santa Fe, 2011.
- Romero Villanueva HJ Código Penal de la Nación y legislación complementaria. Anotados con jurisprudencia, 4ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2010.
- Trigo Represas FA, López Mesa MJ Responsabilidad civil de los profesionales, 1ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2005.

U.A.A. 6 “AUDITORIA Y GERENCIAMIENTO EN ODONTOLOGÍA”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable: Dictante Dr. Roberto Carlos Santillán

Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán

2. Metodología del dictado: Curso teórico-práctico

3. Carácter: obligatoria

4. Carga horaria total: 24 hs

16 s presenciales (10 hs de teoría y 6 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 18 hs.

6. Fundamentación

Los procedimientos de mejoramiento de la calidad de atención al paciente han logrado un desarrollo significativo en los últimos cincuenta años, constituyéndose en piedra angular de un adecuado diagnóstico y tratamiento lo que ha dado lugar a la institucionalización de la Auditoría como una especialidad dentro de la práctica Odontológica.

En la actualidad, la auditoría ha modificado su percepción del mundo debido a los diversos cambios que se produjeron en el sector salud. No sólo es una herramienta de control, sino que se ha transformado en el elemento indispensable para la adecuada gestión de un servicio de salud, de manera que actúa en los distintos niveles de la organización, desde la estructura, proceso y resultado de la atención, hasta la organización de los recursos físicos, humanos, planes y políticas.

Este trabajo solo será posible en la medida en que se cumplan los objetivos de calidad de atención para lo cual la auditoría recupera sus características de instrumento educativo, correctivo, continuo y de optimización médica.

La necesidad imperiosa de enfrentar en nuestro país el incremento de la cobertura con recursos limitados y los costos elevados de la atención hace necesaria la búsqueda de herramientas de gestión que permitan la satisfacción del usuario, adecuando el modelo industrial en el sector salud donde la calidad de la prestación se mide mediante la diferencia que hay entre las expectativas del paciente (o el servicio esperado) y el servicio recibido.

De ahí que la Auditoría es entendida como el análisis retrospectivo de los resultados de la actividad de los profesionales de la salud (la que es ejercida por pares de similar cualificación, pero de mayor experiencia).

Así, el auditor odontológico se desenvuelve en un campo de acción amplio y le competen distintas funciones, entre las cuales se pueden identificar: análisis de la situación de salud bucal de la población, elaboración de políticas de salud bucal, identificación de las necesidades y expectativas del usuario frente al servicio odontológico, análisis de la oferta odontológica, evaluación de los servicios de salud, entre otros.

7. Objetivos



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- ✓ Promover el análisis y evaluación del trabajo del profesional odontólogo para el adecuado desempeño de sus funciones y sus actos.
- ✓ Analizar los antecedentes de la auditoría odontológica
- ✓ Conocer los conceptos teóricos, los procesos y las metas a corto y mediano plazo que persigue la auditoría
- ✓ Identificar las distintas modalidades de la auditoría
- ✓ Conocer las funciones, el perfil y las normas éticas del profesional auditor
- ✓ Interpretar las diferentes normas y estándares que sirven de marco para el ejercicio de la auditoría
- ✓ Aprender elementos necesarios para promover la educación, prevención, recuperación y rehabilitación de afecciones bucodentales y gestar leyes de asistencia sociales.

8. Contenidos

UNIDAD 1. Auditoría: Concepto. Fiscalización y asesoría: Concepto. Consideraciones generales y específicas Modalidades de auditoría: Externa, Interna, Directa, Indirecta, Operativa o técnico – administrativa, Preoperatoria, Posoperatoria, Programada, Inducida, Conjunta y Compartida
Calidad en salud. Evaluación de la calidad. Características de la calidad en salud. Accesibilidad. Oportunidad Continuidad. Suficiencia e Integralidad. Racionalidad lógico-científica. Efectividad. Eficacia. Satisfacción del usuario. Atención humanizada. Metas que persigue la auditoría. Vías de abordaje.

El odontólogo en la función de auditor. Capacidades. Perfil del auditor. Cualidades profesionales del auditor .La actuación de los Auditores y la ética Profesional.-

UNIDAD 2: Políticas y Gestión de las Coberturas Odontológicas. Concepto Macro. Concepto introductorio de la Gestión. Claves Sociales y Económicas.

Idea de aplicación. Gestión eficiente. Concepto de Seguro o Cobertura. Variabilidad. Interrogantes Básicos. Sistemas de Salud. Diferenciación entre ellos. Regulación. Rol del Estado: Órgano de aplicación.-

Gerenciamiento: Organización de la Auditoría Odontológica. Selección del recurso humano. Programa Integral de Auditoría Odontológica. Contrataciones

Cartilla. Presupuestos. Confección de Planes de Coberturas. Relación-cost-beneficio. Relación: Ingreso. Plan. Control de Facturación. Normas de Garantías. Marketing y benchmarking: diferencias entre ambos. Costos. Nomenclador PMO.- Negociación Eficiente: Técnicas.

9. Metodología de enseñanza

Clases Teóricas expositivas, dialogadas y participativas con apoyo multimedia.

Trabajos Prácticos: a) taller de facturación b) Lectura y análisis de documentos (textos, artículos de revistas científicas y no científicas) para que sean examinados y discutidos en pequeños y grandes grupos. c) Mapas conceptuales en presentaciones en power points.

10. Instancias de evaluación

Presentación de Trabajo Integrador Individual

Examen escrito múltiple choice.

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Aprobación del Trabajo Final Integrador

12. Bibliografía Básica

- A.C.A.D.A.O. Asociación Civil Argentina de Auditoría Odontológica. Revista N° 1. Dr. Carlos Bruzzo, Ing. Alejandro A. Bruzzo. 1993.
- A.C.A.D.A.O. Asociación Civil Argentina de Auditoría Odontológica
- Revista N° 6. Dr. Rubén E. Casal “Macroeconomía y su incidencia en la Odontología Argentina”.- 1997
- A.C.A.D.A.O. Asociación Civil Argentina de Auditoría Odontológica
- Revista N° 7 Dr. Rubén E. Casal “Odontología de Mercado: Presente y Futuro” 1999
- ANALES DEL PRIMER CIDA O (Congreso Internacional de Auditoría Odontológica Organizada por ACADAO) año 2000.-
- ANALES DEL SEGUNDO CIDA O (Congreso Internacional de Auditoría Odontológica Organizada por ACADAO)
- WWW.ACADAOONLINE .COM.-Toda la información de la Especialidad
- Aranguren EC, Rezzónico RA. Auditoría Médica. Centro Editor de la Fundación Favalaro. Buenos Aires 1996
- Mejía Gracia B. Auditoría Médica. Septiembre de 1998



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Dambrosi, G. Auditoría de la Atención Médica Ad Hoc SRL. Argentina. 1995
- Garay OE. Código de Derecho Médico. Legislación, Doctrina, Jurisprudencia. Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires. Argentina. 1999
- Domínguez Giraldo G. Indicadores de gestión 2º edición Biblioteca Jurídica. Argentina. 1999.
- Cepeda G. Auditoría y Control Interno. McGraw Hill Ed. Argentina 2000
- Legislación regulatoria de la seguridad social
- Mata J, Martos E, Azaldi M. Auditoria Odontológica Buenos Aires. 1996
- Thomas H. Como gerenciar la transformación hacia la calidad total McGraw Hill Eds. 1998.

U.A.A. 7: “TOXICOLOGÍA”

1. **Cuerpo Docente:**

Profesor Responsable Dictante MABEL ELSA VALSECIA

2. **Metodología del dictado:** Curso teórico-práctico

3. **Carácter:** obligatoria

4. **Carga horaria total: 12 hs**

8 hs presenciales (5 hs teóricas y 3 hs prácticas)

4 hs no presenciales

5. **Días y horarios del dictado**

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 18 hs.

6. **Fundamentación**

La Toxicología tiene como preocupación primordial resolver aquellas situaciones en las que se pone en peligro la vida de un ser vivo, como consecuencia del efecto nocivo que ha resultado de la actividad perniciosa de una estructura química determinada. Y para ello, estudia cómo se consigue la neutralización de ese daño e, incluso, cuáles han de ser las medidas más adecuadas para prevenirlo. Algunas veces, el efecto nocivo puede ocasionar la muerte de las células del tejido vivo, que para funcionar con normalidad debe regenerar de nuevo esas células; en el caso de no poder hacerlo, dicho efecto tóxico será irreversible y mortal. Pero, la mayoría de las veces, el daño más o menos intenso consiste en una alteración de la función biológica, que bajo ciertos tipos de condiciones puede llegar a ser reversible, por lo que resulta primordial su conocimiento, habida cuenta que el odontólogo es un agente de la salud.

7. **Objetivos**

- ✓ Analizar los principios y fundamentos de la toxicología.
- ✓ Comprender los riesgos a que está sometido el Odontólogo, su personal y paciente en la atención odontológica.
- ✓ Conocer dosis tóxicas y mortales de las sustancias y fármacos que se utilizan en el ejercicio profesional y analizar las diferentes emergencias toxicológicas

8. **Contenidos**

Vista legal. Intoxicaciones por fármacos.

Conceptos de antagonista y antídoto

Problemas de toxicidad para el profesional.

Problemas de toxicidad para el paciente.

Distintas causas de intoxicación y envenenamiento de competencia del Odontólogo.

Diagnóstico de intoxicaciones en Odontología

Vías de absorción y eliminación de los tóxicos de uso odontológico.

Manifestaciones bucales por intoxicaciones.

Riesgos. Su prevención.

Problemas de toxicidad para el medio ambiente. Residuos sanitarios

Emergencias toxicológicas: Intoxicación con paracetamol. Intoxicación con analgésicos opiodes.

Naloxona. . Intoxicación con Betabloqueantes. Atropina. Glucagón. Intoxicación con benzo-

diazepinas. Flumazenil. Intoxicación con sales de hierro. Desferroxamina. Intoxicación con cianuro.

Hidroxibalamina. Tiosulfato de sodio. Intoxicación con etilenglicol y metanol. Etanol. Fomepizol.

Intoxicación con metales pesados: antimonio, arsénico, bismuto, oro y mercurio. Dimercaprol.

Intoxicación con plomo. Edetato dicálcico. Intoxicación con gases: monóxido de carbono.

Oxígeno. Intoxicación con plaguicidas. Pralidoxima.

Mordeduras de víboras. Picaduras de arañas y escorpiones. Antisueros.

9. **Metodología de enseñanza**

La modalidad del dictado serán clases teórico- prácticas. Exposición del tema con apoyo multimedia.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Comunicación permanente con los cursantes mediante tutorías presenciales o por correo electrónico.

10. Instancias de evaluación

- ✓ Presentación de Trabajo
- ✓ Examen escrito de elección múltiple

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Aprobación del Examen

12. Bibliografía Básica:

- Brunton LL, Lazo JS, Parker Goodman y Gilman KL. Las bases farmacológicas de la terapéutica Edición: 11ª - 2006 Mc Graw Hill interamericana
- Calabrese, A. I., Astolfi, E. A.: Toxicología, 2 Ed. Kapeluz, Buenos Aires, 1972.
- Gisbert Calabuig JA. Medicina Legal y toxicología. 5ta. Edición, Editorial Masson, Buenos Aires, 1998.
- Katzung Bertram G. Farmacología básica y clínica. 10ª Edición.: Manual Moderno, México; 2007
- Repetto M y Repetto Kuhn G. Toxicología Fundamental. 4º ed. Ediciones Díaz Santos. Madrid España; 2.009
- Sifre R, Bataller F. Toxicología Clínica. 1º ed. Universidad de Valencia: servicios de publicaciones, España; 2004
- Wannamacher L. Farmacología Clínica para Dentistas. 2º Edición. Guanabara Koogan. Brasil; 2007
- Gisbert Calabuig JA. Tratado de Medicina Legal y Toxicología. 6.ª edición. Ed. Masson. Barcelona (2004).
- Palafox J, Prieto L, López P. Investigación de víctimas en desastres. Aplicaciones de la Odontología Forense. Bellisco Ediciones Técnicas y Científicas. Madrid (2002).
- Whittaker DK. An Introduction to forensic dentistry. Quintessence Int. Vol. 25. N.º 10 (oct.): 723-30 (1994).

U.A.A. 8. “ANTROPOLOGÍA FORENSE”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable. Dictante: Lic. Luis Fondebrider
Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

Docentes auxiliares: Un Integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

2. Metodología del dictado: Curso teórico – práctico

3. Carácter: obligatoria

4. Carga horaria total: 24 hs

16 hs presenciales (9 hs de teoría y 7 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 18 hs.

6. Fundamentación:

La tarea del especialista forense se debe dar en un marco multidisciplinario, donde cada disciplina aporta sus conocimientos para la resolución del caso pero integrando en forma sistemática todos los resultados obtenidos. La Antropología Forense, con su especificidad en el análisis de restos óseos, interactúa con la Odontología Forense de diversas maneras, por lo que se hace imprescindible su interacción en procesos de identificación humana.

7. Objetivos

- ✓ Brindar una introducción a la Antropología Forense y su desarrollo a nivel nacional e internacional.
- ✓ Brindar una introducción a la recuperación de datos ante mortem y al proceso de recuperación arqueológica de cuerpos.
- ✓ Brindar una introducción sobre el análisis de restos óseos en contextos forenses, tendientes a lograr la identificación y colaborar con el análisis de traumas a nivel óseo.

8. Contenidos

1- Arqueología Forense: la búsqueda de fosas: la importancia de la prospección arqueológica. Estructuras de Enterramiento. Tipos de Enterramientos: primario-secundario, individual-múltiple (sincrónico y diacrónico), aislado-adyacente. Perturbaciones naturales e intencionales en el terreno. La recuperación de cadáveres frescos y de restos óseos sepultados. Herramientas a utilizar. La recuperación y contextualización de la evidencia asociada a los restos. La observación del material "in situ". La importancia del registro documental. Preservación de los restos. Procesos tafonómicos. Análisis del contexto de inhumación. Antigüedad del



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

material recuperado. Preservación de los restos. Embalado y traslado al laboratorio. La cadena de custodia. Disciplinas auxiliares del arqueólogo forense.

2- Antropología Forense: Definición. Organización de un laboratorio para análisis de restos óseos: instrumental básico, la coordinación entre diferentes especialistas, la importancia del trabajo interdisciplinario. Preparación de los restos para su análisis: radiografiado, lavado, rotulado y reparación del material dañado. Determinaciones a realizar: especie de los restos (Humanos Vs. Animales), cantidad de individuos representada en la muestra (NMI), edad, sexo, origen poblacional, estatura, lateralidad, controversias sobre “huellas de parto” en mujeres. Lesiones *pre, peri y post-mortem*: características generales, semejanzas y diferencias. Patologías óseas. Colaboración del Antropólogos con el Médico forense en la determinación de Causa y Modo de muerte: lesiones por proyectil de arma de fuego en restos óseos. Identificación: elementos vitales para una identificación positiva. La utilización de la Genética Forense: ventajas y problemas. El registro gráfico en el laboratorio. La presentación del informe forense integrado.

3- El proceso de identificación: el informe pericial integrado

4- Análisis de casos desarrollados por el EAAF en la Argentina, Chipre, Timor, El Salvador, Irak.

9. Metodología de enseñanza

La modalidad del dictado será:

Clases teóricas: Consistirán en clases expositivas-participativas del tema con apoyo multimedia.

Clases prácticas: Consistirán en la identificación y descripción de piezas óseas humanas con y sin traumas. Los alumnos examinarán distintas piezas óseas completas e incompletas para su identificación siguiendo parámetros y características antropológicas dados en la instancia teórica. Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de Prácticas: Laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

10. Instancias de evaluación

- ✓ Presentación de Trabajo Grupal
- ✓ Examen escrito múltiple choice.

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Examen escrito múltiple choice.

12. Bibliografía Básica:

- Bernardi P and Fondebrider L. Forensic Archaeology and the Scientific Documentation of Human Rights Violations: an Argentinean example from the early 1980s. In Forensic Archaeology and Human Rights Violations, Edited by Ferlini, Roxana, Ch C Thomas, 2007.
- Fondebrider L and Mendonca MC Model Protocol on the Forensic Investigation of Death Suspected to have been caused by a Human Rights Violation. Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, 2001.
- France LD et al. A Multidisciplinary Approach to the Detection of Clandestine Graves. En Journal of Forensic Sciences, Vol.37, Nro.6, Noviembre 1992, pp. 1445-1458.
- Gill WG, Rhine S. (Eds): Skeletal Attribution of Race. From Symposium organized by the Mountain, Desert & Coastal, Maxwell Museum of Anthropology, Anthropological Papers Nro. 4, USA, 1990.
- Haglund, W., Connor, M. & D. Scott. 2001 . The archaeology of contemporary mass graves. Historical Archaeology 35: 57 - 69.
- Haglund, W.D. 2002 . Recent mass graves, an introduction, in Haglund , W . D. & M.H. Sorg (eds.), Advances in Forensic T aphony: Method, Theory and Archaeological Perspectives: 243-262. Boca Raton: CRC Press.
- Haglund, W.D., Sorg, M.H. (Eds.): Forensic Taphonomy: The Postmortem Fate of Human Remains. CRC Press, USA, 1996.
- Hunter, J. 2002 . Foreword: A pilgrim in forensic archaeology – A personal view, in Haglund , W . D. & M.H. Sorg (eds.) Advances in Forensic T aphony: Method, Theory and Archaeological Perspectives: xxix. Boca Raton: CRC Press.
- Hunter, J., Brickley, M.G., Bourgeois, J., Bouts, W., Bourguignon, L., Hubrecht, F., DeWinne, J., Van Haaster, H., Hakbul, T., De Jong, H., Smits, L., Van Wijngaarden, L.H. & M. Luschen. 2001 . Forensic archaeology, forensic anthropology and human rights in Europe. Science and Justice 4: 173-178.
- Hunter, J.; Roberts, Ch.; Martin, A.: Studies in Crime: An Introduction to Forensic Archaeology. B T Bastsford Ltd, London, 1996.
- INTERPOL - International Criminal Police Organization: Disaster Victim Identification (DVI). S/fecha.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Iscan, M.Y., Kennedy, K.A.R. (Eds.): *Reconstruction of Life from the Skeleton*. Ed. Wiley-Liss, New York, USA, 1989.
- Iscan, M.Y.: *Rise of Forensic Anthropology*. En *Yearbook of Physical Anthropology*, 31:203-230, 1988.
- Killam, E.W.: *The Detection of Human Remains*. Ed. Ch. Thomas, Illinois, USA, 1990.
- Mann, R.W., Murphy, S.P.: *Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skeleton*. Ch. Thomas. Illinois, 1990.
- Micozzi, M.S.: *Postmortem Change in Human and Animal Remains - A Systematic Approach*. Ed. Ch. Thomas, Illinois, USA, 1991.
- Miller, P.S.: *Disturbances in the Soil: Finding Buried Bodies and Other Evidence Using Ground Penetrating Radar*. En *Journal of Forensic Sciences*, Vol. 41, Nro. 4, Julio 1996, pp. 648-652.
- Morse, D., Duncan, J., Stoutamire, J. (Eds): *Handbook of Forensic Archaeology and Anthropology*. Ed. Florida, 1983.
- Ortner, D.J., Putschar, W.G.: *Identification of Pathological Conditions in Human Skeleton Remains*. *Smithsonian Contributions to Anthropology* 28:1-479, Wash., D.C., Smithsonian Institution Press, USA. 1981.
- Reichs, K.L. (Eds): *Forensic Osteology: Advances in the Identification of Human Remains*. Ch. Thomas, Illinois, 1986.
- Reichs, K.L. (Eds): *Forensic Osteology: Advances in the Identification of Human Remains*. Second Edition, Ch. Thomas, Illinois, 1998.
- Robert, P., Bachman, D.: *The Use of Forensic Anthropology*. CRC Press, USA, 1996.
- Rodriguez C., J.V.: *Introducción a la Antropología Forense: Análisis e interpretación de restos óseos humanos*. Ed. Anaconda, Colombia, 1994.
- Rogers, S.L.: *The Aging Skeleton. Aspects of Human Bone Involution*. Ch. Thomas, Illinois, 1982.
- Simmons, T. & W.D. Haglund. 2005. *Anthropology in a forensic context*, in Hunter, J.R. & M. Cox (eds.), *Advances in Forensic Archaeology: 159-176*, New York, Routledge.
- Skiner, M.: *Planning the archaeological recovery of evidence from recent mass graves*. En *Forensic Science International*, 34: 267-287, 1987.

U.A.A. 9. “TRAUMATOLOGÍA”

1. **Cuerpo Docente:**

Profesor Responsable. Dictante: Med. Cirujana María del Carmen Scetti

Cátedra de “Odontología Legal” Facultad de Odontología de la UNNE

Docentes auxiliares: Prof. José Roberto Rivarola

Profesor Titular Cátedra de “Odontología Legal” Facultad de Odontología de la UNNE

2. **Metodología del dictado:** Curso teórico-práctico

3. **Carácter:** Obligatoria

4. **Carga horaria total:** 24 hs

16 hs presenciales (8 hs de teoría y 8 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. **Días y horarios del dictado**

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. **Fundamentación**

Es necesario que el odontólogo legista integrante de un equipo médico forense adquiera conocimientos fidedignos de los estados patológicos mediatos o inmediatos causados por una violencia externa sobre el organismo, la que expresada de una manera general, puede decirse que es el estudio de las lesiones.

De esta manifestación se desprende el termino lesión: la que se define como toda alteración funcional, orgánica o psíquica y consecutiva a factores internos o externos; pero en medicina legal se tiene que ajustar al concepto doctrinario de los artículos concernientes a las lesiones tipificadas en nuestro Código Penal. Que establece que los delitos de lesiones consisten en causar a la persona un daño en el cuerpo o la salud, que le cause de una manera transitoria o permanente, que deje una huella material en su cuerpo o le produzca una alteración funcional de la salud y que tales efectos sean causados por algún agente externo.

La lesión, desde el punto de vista jurídico, es un daño a la integridad corporal o a la fisiología, al funcionamiento normal del organismo o también puede serlo a sus funciones psíquicas; se refiere tanto a la salud física y fisiológica como a la salud mental.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Se puede hacer un estudio sistematizado y descriptivo, tomando en cuenta el carácter objetivo del instrumento vulnerable que la produjo o bien un estudio sobre la métrica del daño, sobre la estimación, cualquiera que haya sido el instrumento, a efecto de que el juzgador pueda establecer la punibilidad del delito. Esta estimación se hace desde varios aspectos: por ejemplo gravedad, tiempo de curación e inhabilitación para el desempeño de sus tareas habituales y consecuencias o secuelas derivadas de la lesión. Es por ello que el conocimiento específico de las lesiones deben ser reconocidas correctamente, tanto desde el punto de vista médico como su correlación con el aspecto jurídico.

7. Objetivos

- ✓ Contribuir a la formación integral del odontólogo legista, fomentando el desarrollo de sus aptitudes para el buen desempeño en sus funciones como auxiliar de la justicia
- ✓ Reconocer y diferenciar los distintos signos y síntomas de lesiones y su concordancia con los agentes vulnerantes que los han ocasionado
- ✓ Realizar un correcto examen traumatológico identificando las múltiples etiologías que han generado mecanismos de producción
- ✓ Determinar la gravedad de las lesiones sufridas, si ponen en peligro la vida de la víctima.

8. Contenidos

Tema 1: Traumatología: definición. Etiología general de los traumatismos. Mecanismos de acción de los traumatismos.

Tema 2: Contusiones: definición. Formas médicas legales de las contusiones. Apergaminamiento, Excoriación. Equimosis. Antigüedad de las equimosis. Diagnóstico de lesión vital. Diagnóstico diferencial con las livideces e hipostasias.

Tema 3: Derrames: superficiales y profundos. Heridas contusas: definición. Clasificación. Mecanismos de producción. Mordeduras. Contusiones por martillo. Lesiones cutáneas. Lesiones óseo craneales.

Tema 4: Caída. Precipitación, defenestración, jumping. Descuartizamiento: definición. Clasificación. Arrancamiento. Scalp. Decapitación. Enclavamiento. Empalamiento. Aplastamiento. Crush síndrome.

Tema 5: Clasificación jurídica del delito de lesiones. Lesiones leves, graves y gravísimas.

9. Metodología de enseñanza

La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: consistirán en clases expositivas-dialogadas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Práctico: consistirán en la resolución de casos hipotéticos de lesiones del componente maxilo facial. En pequeños grupos se les proporcionará la descripción de una lesión maxilo facial, donde los alumnos realizarán la valoración del daño corporal, posibles mecanismos de producción y clasificación jurídica del delito.

Observación en terreno: Se concurrirá a consultorios de la Dirección de Investigaciones Científicas y Pericias de la Policía de Corrientes con la finalidad de que los alumnos puedan observar pacientes con diferentes tipos de traumatismos y versus evaluación médico – legal. Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de Prácticas: Consultorio de la Dirección de Investigaciones Científicas y Pericias de la Policía de Corrientes.

10. Instancias de evaluación

- ✓ Presentación de Trabajo Integrador grupal.
- ✓ Examen escrito múltiple choice

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Examen escrito múltiple choice

12. Bibliografía Básica:

- Achával, Alfredo. “Manual de Medicina Legal. Práctica Forense”. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires. Argentina. 1.997
- Achával, Alfredo. “Medicina Legal. Invalidez y Riesgos de Trabajo”. Editorial Ediciones LaRocca. Buenos Aires. Argentina. 1.997
- Aso Escario, José. “Traumatismos Craneales. Aspectos Médico-Legales y Secuelas”. Editorial Masson. Barcelona. España. 1.999
- Basile A. y Waisman D. Medicina Legal y Deontología. Editorial Ábaco. Buenos Aires. 1987.
- Basile AA. Lesiones. Aspectos Médico Legales. Ed. Universidad. Buenos Aires, 1994.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Berkovitz BKB, Holland GR, Moxham BJ. Atlas Color y Texto de Anatomía Oral, Histología y Embriología. Mosby/Doyma Libros. Madrid, 1995
- Bonnet EFP. Tratado de Medicina Legal. Editorial Mundi. Argentina. 1980
- Fraraccio JAY. Medicina Legal. Conceptos clásicos y modernos. Editorial Universidad. Buenos Aires. Argentina 1997.
- Gisbert Calabuig J. Medicina Legal y Toxicología. Ed. Masson. España. 2000
- Grandini González, Javier. "Medicina Forense". Editorial Mc GrawHill. México. 2.004.
- Knight, Bernard. "Medicina Forense de Simpson". 2º Edición. Editorial Masson. Barcelona. España. 1.999.
- Lancis y Sánchez F, Fuornier Ruiz IG, Ponce Zerquera F, González Pérez J, Valdés Carrera LS, Pons Rojas M. Medicina Legal. Editorial Ciencias Médicas y Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba 1999,
- Patitó JA. Tratado de Medicina Legal. Editorial Quórum. Argentina. 2005
- Raffo HO. La muerte violenta. Editorial Universidad. Argentina. 1.987
- Riú JA, Tavella de Riú G. Lesiones. Aspectos Médicos Legales. Lema Editora. Buenos Aires. Argentina. 1.994.
- Rojas N. "Medicina Legal". 9º Edición. El Ateneo Ediciones. Buenos Aires. Argentina. 1.966
- Teke Schlicht A. Medicina Legal. Editorial Mediterráneo. Chile. 1.993.
- Vázquez Fanego HO. Investigación médico legal de la muerte. Tanatología forense Editorial Astrea. Argentina – 2003
- Schneider V. Atlas en color de Medicina Médico Legal. Editorial Masson. Barcelona. España. 1.997

U.A.A. 10. "TANATOLOGÍA"

1. **Cuerpo Docente:**

Profesor Responsable. Dictante: Prof. Arnaldo Rafael Vallejos
Profesor Titular Cátedra "Anatomía Patológica" Facultad de Odontología de la UNNE
Docentes auxiliares: Prof. José Roberto Rivarola
Profesor Titular Cátedra "Odontología Legal" Facultad de Odontología de la UNNE

2. **Metodología del dictado:** Curso teórico - teórico-práctico

3. **Carácter:** obligatoria

4. **Carga horaria total:** 12 hs

8 hs presenciales (5hs de teoría y 3 hs de práctica).

4 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. **Días y horarios del dictado**

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. **Fundamentación**

La palabra tanatología tiene sus raíces en el griego tanatos - muerte y logos - estudio. En cuanto a la medicina forense, la tanatología es la rama que estudia los cambios físicos, químicos y microbianos, que presenta el cadáver, de tal manera que por medio del cronotanatodiagnóstico se pueda establecer desde el punto de vista médico, el aspecto jurídico (causas de la muerte y tiempo de ocurrida esta). Tanatología forense: es el estudio del cadáver desde el punto de vista de las exigencias judiciales. Se entiende por muerte al cese definitivo e irreversible de las funciones vitales autónomas, cerebrales, cardio respiratorias y de oxigenación víscero tisular, con pérdida de la relación sujeto-mundo circundante y de su condición de ente humano de existencia visible. (Bonnet 1967)

El conocimiento de los distintos tipos de muerte permitirá al profesional llevar un aporte a la justicia cuando debe dirimirse causa, modo o forma y mecanismo en que se producido la misma. Dentro de la clasificación de la Tanatología encontramos la Tanatopsia o necropsia del griego necros: muerto y opsis: observar, o sea que se infiere que significa examen externo del cadáver. Otro de sus sinónimos es autopsia, que también deriva del griego: significa "examen con los propios ojos". En el ámbito jurídico es conocida como autopsia médico legal, también como necrotomía: que es el examen interno del cadáver. Obducción: es el término correcto para designar la autopsia.

7. **Objetivos**

- ✓ Comprender aspectos básicos de la Tanatología entendida como el estudio de la muerte, para poder intervenir eficazmente en procesos de asesoramiento a la justicia. Reconocer los derechos y status que comprenden al cadáver.
- ✓ Conocer las distintas manifestaciones de transformaciones que sufre el cuerpo al extinguirse la vida.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- ✓ Integrar el equipo médico forense y asimilar técnicas de necropsias medico legales y en especial de la cavidad bucal

8. Contenidos

Tema 1: Tanatología: definición. Clasificación. Antecedentes históricos. Aspectos culturales de la muerte. Conceptos básicos. Enfoque interdisciplinario.

Tema 2: Marco jurídico de la muerte. Status del cadáver. Derechos personalísimos. Trámites legales de acuerdo a los diferentes tipos de muerte

Tema 3: La muerte. Definición. Diferentes tipos de muerte.

Tema 4: El lugar de los hechos. Recolección de testigos mudos. Cadena de custodia

Tema 5: Necropsias o autopsias. Técnicas. Necropsias en muertes por armas de fuego, por armas blancas.

Tema 6: Necropsias en electrocutados, en ahogados. Necropsias en niños por bronco aspiración, obstrucción de las vías respiratorias por cuerpos extraños.

Tema 7: Necropsias de la cavidad bucal. Indicaciones. Técnicas según el estado del cadáver

9. Metodología de enseñanza

La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teóricas-Prácticas: Resolución de casos hipotéticos para la aplicación de las distintas técnicas de necropsias de la cavidad bucal y sus indicaciones. En pequeños grupos se les proporcionará la descripción de fenómenos físicos de piezas anatómicas humanas halladas en sus distintos periodos, donde los alumnos realizarán la estimación del tiempo de acaecida la muerte.

Observación en terreno: Los alumnos concurrirán a la Morgue Judicial para la observación de necropsias con el objetivo de conocer los principios y fundamentos de las Ciencias Médicas en la aplicación de técnicas y procedimientos para la determinación de la causa y la manera de muerte siguiendo la metodología establecida. Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de Prácticas: Morgue Judicial del Poder Judicial de las Provincias de Corrientes y Chaco.

10. Instancias de evaluación

- ✓ Presentación de Trabajo Integrador grupal
- ✓ Examen escrito múltiple choice.

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Aprobación del Trabajo Final Integrador
- ✓ Examen escrito múltiple choice.

12. Bibliografía Básica:

- Achaval A Manual de Medicina Legal. Práctica forense, Bs. As., 1979.
- Andreasen J. Lesiones traumáticas de los dientes. Ed. Labor. Barcelona 1984.
- Andreasen J. y Andreasen F. Lesiones traumáticas dentarias. Ed. Panamericano. Madrid 1990.
- Basile A, Waisman D. Fundamentos de Medicina Legal. Editorial El Ateneo. Buenos Aires. 1989.
- Bonnet EFP. Tratado de Medicina Legal. Editorial Mundi. Argentina. 1980
- Gisbert Calabuig, J. Medicina Legal y Toxicología. Ed. Masson. España. 2000
- Patitó JA. Tratado de Medicina Legal. Editorial Quórum. Argentina. 2005
- Raffo H. La muerte violenta. Ed. El ateneo. Argentina 1.980
- Vázquez Fanego HO. Investigación médico legal de la muerte. Tanatología forense. Ed. Astrea. Argentina. 2003
- Vázquez Fanego HO. Autopsias Médico-Legales. Ediciones Depalma. Buenos Aires. Argentina. 2.000

U.A.A. 11: “CRIMINALÍSTICA MÉDICO LEGAL”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable Dictante: Dr. Víctor Agustín José Frigieri

Docentes auxiliares: Docentes de la Cátedra de Medicina Legal de Rosario y del Post Grado en Especialización en Medicina Legal

2. Metodología del dictado: Curso teórico-práctico

3. Carácter: obligatoria

4. Carga horaria total: 24 hs.

16 hs presenciales (10 hs de teoría y 6 hs de práctica).



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

8 hs no presenciales de lectura, tutorías y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 18 hs.

6. Fundamentación

La criminalística o policía científica tiene a su cargo la investigación de los indicios, su interpretación y valoración con el fin de revelar los delitos y hechos ocurridos. Es una ciencia, en muchas oportunidades, esencial para la solución del delito. Su apoyo principal lo brinda para la preservación del lugar del hecho o hallazgo y en el laboratorio, los gabinetes, los archivos, los registros donde puede examinarse cualquier objeto hallado en el lugar del hecho, huellas de seres humanos como las digitales, manchas, pelos o dientes. Tiene como finalidad la transformación de los indicios en pruebas.

Es una disciplina autónoma que concurre al auxilio del proceso judicial utilizando técnicas, procedimientos y métodos brindados por ciencias auxiliares que le permiten identificar y esclarecer los distintos indicios que conectan al autor con el hecho en si. La odontología forense tiene como sinónimos los de estomatología forense, estomatología legal y odontología legal.

Es preciso aclarar los términos que en esta materia se emplean, es decir, se entiende por odontología el estudio de los órganos dentarios, por estomatología el estudio de la cavidad bucal (tejidos y órganos duros y blandos) y por forense al odontólogo oficialmente adscrito a un juzgado de instrucción, y por cuanto a la referencia del término legal ha de entenderse como lo perteneciente o relativo a lo forense.

Es la rama de la Medicina Forense que consiste en el estudio de las características y arreglos dentales, con el apoyo de la elaboración de moldes y fórmulas dentarias, a efecto de hacer comparaciones formales con fichas odontológicas testigos y establecer la identidad de las personas o restos humanos. La identificación de cadáveres severamente mutilados o carbonizados o víctimas halladas en estado de putrefacción avanzada, mutilación, carbonización o reducción esquelética requiere la aplicación de técnicas odontológicas, que mediante el estudio de los dientes y las restauraciones dentales, busca su identificación.

En el caso de desastres aéreos, ferroviarios y terrestres este estudio es factible debido a la resistencia de los dientes a la destrucción y a la frecuencia de restauraciones dentales en la población, por lo que suelen existir registros previos; las conclusiones que en esta materia se emiten, se sustentan en la coincidencia de los datos antemortem y postmortem. Estos datos son proporcionados principalmente por registros dentales como el odontograma, radiografías dentales, modelos de estudio y fotografías intra y extra orales que generalmente son proporcionados por los familiares de la víctima.

La intervención del perito en materia de Odontología Forense se puede requerir para indagar sobre ciertas técnicas de cirugía bucal; o bien conocer cuáles son las técnicas de alineamiento dental por métodos ortodónticos o bien ortopédicos buco dentales; o aplicar la traumatología forense para clasificación dental; o las bases de la fotografía clínica en una investigación de huellas de mordedura humana relacionadas con un delito; el aporte para quien requiere de esta disciplina puede ser bibliográfico, estadístico, clínico, instrumental, en el consultorio dental, en el laboratorio de prótesis o en el especializado de Criminalística.

En conjunto con la Criminalística, la estomatología forense, ayuda a determinar sexo, edad y grupo racial. Como disciplina orientadora puede ayudar a establecer ocupación, situación socioeconómica y lugar de origen.

7. Objetivos

- ✓ Generar recursos humanos, científicos y técnicos en el campo de la Odontología Legal a través de la capacitación interdisciplinaria, metodología operativa y práctica judicial con alto contenido ético, social y epistemológico.
- ✓ Capacitar a profesionales como auxiliares de la justicia.
- ✓ Formación de un profesional que no solamente pueda identificar sino su participación en evaluación de secuelas de lesiones, accidentes. También su ubicación en Medicina del Trabajo, en Medicina del Deporte o en la Deontología del Profesional Odontólogo.

8. Contenidos

Técnicas de identificación en el cadáver.

Ficha odontológica. Identificación por huellas labiales (Queiloscopía). Recolección de fluidos biológicos (ADN y Fluidos)

Mordeduras. Rugoscopía

Levantamiento del cadáver

Autopsia. Fenómenos cadavéricos



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Preservación de las muestras. Cadena de custodia

Nociones sobre elaboración de un trabajo monográfico

9. Metodología de enseñanza

La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Resolución de casos hipotéticos para la aplicación de las distintas técnicas de identificación estomatológica

Identificación de huellas labiales. Toma de muestras e identificación del sujeto con descripción, registro y clasificación de las configuraciones labiales, por cotejo.

Identificación de rugas palatinas, Rugoscopia. Toma de impresiones e identificación del sujeto con descripción, registro, clasificación y las disposiciones que adoptan las rugas palatinas, por cotejo.

Recolección de fluidos biológicos (ADN y fluidos) saliva. Toma de muestra de mucosa bucal para citología exfoliativa para la adquisición destrezas en la preservación de las muestras y cadena de custodia.

Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de prácticas: Clínica de Posgrado, Laboratorio de Anatomía Patológica y Laboratorio de Prótesis de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

10. Instancias de evaluación

Presentación de un trabajo Monográfico

11. Requisitos de aprobación

✓ 80% de asistencia

✓ Defensa y aprobación del trabajo Monográfico

12. Bibliografía Básica:

- Achaval A. Manual de Medicina Legal. Lexis Nexis Abeledo Perrot. Sexta Edición ampliada. Buenos Aires 2005.
- Álvarez de Neira Kappler S. La prueba del ADN en el proceso penal. Editorial Comares. Madrid. 2008
- Briñón NE Odontología Legal y Práctica Forense. Purinzón Buenos Aires. 1984.
- Buquet A. Manual de Criminalística Moderna. México. 2000
- Fuertes Rocañin JC. Manual de Ciencias Forenses. Ediciones Aran. Madrid 2008.
- Guzmán C. Manual de Criminalística. Plaza Edición. Buenos Aires 2011.-
- Nieto Alonso J. Apuntes de Criminalística. Madrid España. 2007
- Patitó JA. Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense. Editorial Quórum. Buenos Aires. 2003.-
- Paulete Vanrell J. Odontología Legal y Antropología Forense. Guanabara Koogan. Río de Janeiro. Brasil 2002.

U.A.A. 12: “HISTORIA DE LA ODONTOLOGÍA FORENSE. CRIMINALÍSTICA ODONTOLÓGICA”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable Dictante Od. Esp. Carlos Marcelo González

Odontólogo Perito de Policía de la provincia de La Rioja

2. Metodología del dictado: Curso teórico-práctico

3. Carácter: obligatoria

4. Carga horaria total: 24 hs.

16 hs presenciales (8 hs de teoría y 8 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. Fundamentación

El trabajo de las ciencias forenses es multidisciplinario y de una horizontalidad de las opiniones. En este contexto, la odontología con su especialidad de odontología legal y forense, no debe estar ausente y es digna de ser tenida en cuenta o consultada no solo para una identificación humana sino también para determinar daños que ocurren en la cavidad estomatognática.

La odontología legal y/o forense, tiene la virtud, de haber nacido prácticamente con la mismísima odontología, siendo la identificación humana el principal motivo de consulta, de la que podríamos



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

mencionar el caso “Carlos Gardel” o el caso “Che” Guevara que fueron identificados por sus elementos dentales.

La criminalística es un conjunto de técnicas y procedimientos de investigación cuyo objetivo es el descubrimiento, explicación y prueba de los delitos, así como la verificación de sus autores y víctimas. La criminalística se vale de los conocimientos científicos para reconstruir los hechos. El conjunto de disciplinas auxiliares que la componen se denominan ciencias forenses. La criminalística odontológica, no solo ejerce su actividad en personas fallecidas o restos óseos, sino también lo hace con las personas con vidas, como son el análisis de las mordeduras y en lesiones en la cara en caso de violencia familiar, maltrato infantil, riñas o ser capaces de mensurar la magnitud de un daño ocurrido en la cavidad bucal, como ser la pérdida de uno o más elementos dentales o fracturas maxilares, que ocurre en ocasiones de contravenciones, riñas, accidentes laborales y/o accidentes viales., ofreciendo a la justicia los elementos necesarios para tipificar una lesión de interés odontológico.

7. Objetivos

- ✓ Determinar los fenómenos y reconstruir los mecanismos que han dado lugar al hecho.
- ✓ Establecer pruebas o sistemas para identificar a la víctima o al delincuente.
- ✓ Aportar pruebas y coordinar técnicas indiciarias sobre la responsabilidad de los presuntos autores y posibles involucrados.

8. Contenidos

Tema 1: orígenes y desarrollo de la Odontología Legal. Época Antigua: Desde las épocas primitivas hasta el imperio romano. Periodo Medio: Desde los últimos tiempos de los romanos hasta el siglo XVI, engloba la Edad Media. Comprende la obra legislativa romana, el Código de Justiniano, el Código Carolingio, las normativas de la época para el ejercicio y la justicia.

Tema 2 Periodo Científico o Moderno: Se inicia con el despegar de la Odontología como profesión científica, gracias en gran medida a Pierre Fauchard, y a poco andar se pueden empezar a hablar de una Odontología Legal con características propias (en especial asuntos médicos legales relacionados con la identificación).

Época Contemporánea. Comprende este periodo el estudio del desarrollo y formas del ejercicio legal de la Odontología, y su rol en la identificación en Medicina Legal.

Tema 3: Radiología. Huellas de Mordida. Fotografía. Antropología. Simulacro de juicio. Ejercicio de la identificación

Tema 4: Otros aspectos que la conforman: La Lesionología Maxilo Facial, la Medicina Legal Odontológica Profesional, la Deontología Odontológica y la Bioética

9. Metodología de enseñanza

La modalidad del dictado serán clases teórico- prácticas.

Exposición del tema con apoyo multimedia. Coloquios

La construcción de conocimientos se complementará con actividades consistentes en la resolución de hipotéticos casos.

10. Instancias de evaluación

- ✓ Presentación de Trabajo Integrador Individual
- ✓ Examen escrito múltiple choice.

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Aprobación del Trabajo Final Integrador

12. Bibliografía Básica:

- Adams B. Forensic Anthropology. Ed. Chesea House. EE.UU., 2007
- Basile AA. Lesiones. Aspectos Médico Legales. Ed. Universidad. Buenos Aires, 1994.
- Berkovitz BKB, Holland GR, Moxham BJ. Atlas en Color y Texto de Anatomía Oral, Histología y Embriología. Mosby/Doyma Libros. Madrid, 1995.
- Bowers M. Forensic Dental Evidence: an investigator´s handbook. 2da edición. Ed. Elsevier. EEUU, 2011.
- Briñón NE. Lesiones e iatrogenias en odontología legal. Ed. Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2006.
- Correa Ramírez AI. Estomatología Forense. Ed. Trillas. México, 1990.
- Chang Aparicio NA. La Odontología Forense y la Justicia. Ed. Litho editorial Chen S.A. Panamá, 2004.
- Ciocca L. Odontología Médico-Legal. Ed. Jurídicas de Santiago. Chile, 2008
- Demirjian A. Dental Development. Silver Platter Education Inc. 1993.
- Fernández Sánchez JI. Investigación Criminal. Ed. Bosch, 2009.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Gisbert Calabuig JA. Medicina Legal y Toxicología. 6ª edición. Ed. Masson. Barcelona, 2004.
- Gustafson G. Age determination on teeth. J.A.D.A. N° 41: 45-54 1950.
- Hanihara K. Racial characteristics in the dentition. J Dent Res. N° 46: 923-928 1967.
- Krogman WM, Iscan MY. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield. U.S.A, 1986.
- Lerhman S. Historia de la Odontología y su Ejercicio Legal. 3ra edición. Ed. Mundi. Buenos Aires, 1974.
- Moya V, Roldán B, Sánchez JA. Odontología Legal y Forense. Ed. Masson. Barcelona, 1994.
- Reverte JM. Antropología Forense (2.ª edición). Ministerio de Justicia Madrid, 1999.
- Rodes Lloret F, Martí Lloret J B. Antropología Criminológica. Universidad Miguel Hernández, 2001.
- Vanrell JP. Odontología Legal y Antropología Forense. Ed. Guanabara Koogan. Río de Janeiro, 2009.

U.A.A. 13 “LESIONES DENTARIAS. VALORACIÓN DEL DAÑO. BAREMOS.”

1. **Cuerpo Docente:**

Profesor Responsable Dictante: Prof. Dra. Marta Maldonado.
Odontóloga Perito de la Justicia Nacional

2. **Metodología del dictado:** Curso teórico-práctico

3. **Carácter:** obligatoria

4. **Carga horaria total:** 24 hs.

16 hs presenciales (8 hs de teoría y 8 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. **Días y horarios del dictado**

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. **Fundamentación:** Adquirir los conocimientos teóricos-prácticos dentro del contexto médico legal, de las lesiones buco dentarias, junto con los aspectos jurídicos de importancia para el odontólogo legista que actúa como perito.

7. **Objetivos:**

- ✓ Incorporar estilo jurídico a la Ciencia Odontológica.
- ✓ Valorar y mensurar secuelas de lesiones buco dentarias.
- ✓ Manejo de Baremos actuales.
- ✓ Redacción de dictámenes.

8. **Contenidos:**

Tema 1 Pericias. Odontología pericial. Concepto. Peritos. Requisitos en la designación. Actuación del perito. Excusación, recusación, causas. Clases de peritos.

Tema 2 Pericias odontolegales. Peritación. Normas periciales. Informe pericial, oral y escrito. Elementos constitutivos del informe pericial forense. Estructura de la peritación odontológica según los diferentes códigos y fueros.

Tema 3 Pasos de la pericia. Teórico y práctico.

Tema 4 Lesiones. Concepto legal. Valoración del daño buco dentario. Fueros Civil, Penal y Laboral. Casos.

Tema 5 Practica pericial, casos de valoración del daño buco dentario. Manejo de expedientes.

9. **Metodología de enseñanza:**

La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas dialogadas del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Resolución de casos hipotéticos de lesiones dentarias para la aplicación de baremos y criterios para la valoración del daño. Estudio de casos sobre modelos de yeso. Análisis de informes periciales de lesiones dentales para la crítica y el debate. Taller de Manejo de Expedientes.

Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de prácticas: Salón de Preclínica y Salón de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste

10. **Instancias de evaluación:**

- ✓ Presentación de Trabajo Integrador Individual

11. **Requisitos de aprobación:**

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Aprobación del Trabajo Final Integrador



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

12. Bibliografía Básica:

- Achaval A. Manual de Medicina Legal. Práctica forense, Bs. As., 1979.
- Andreasen J. Lesiones traumáticas de los dientes Ed. Labor. Barcelona 1984.
- Andreasen J. y Andreasen F. Lesiones traumáticas dentarias; Ed. Panamericano Madrid 1990.
- Baremo Nacional Academia Nacional de Medicina. Decano del Cuerpo Médico Forense, Decanos y Profesores de Universidades Públicas y Privadas, 1994.
- Basile A, Waisman D. Fundamentos de Medicina Legal Bs. As., 1989.
- Basile A, Waisman D. Medicina Legal y Deontología Bs. As., 1987.
- Bonnet EFP. Medicina Legal y Toxicología. López Libreros Bs. As.1980.
- Briñón NE Odontología legal y forense. Ed. Purinzón. Bs. As. 1993.
- Brothwell DR. Desenterrando huesos. Fondo de cultura económica. Sistemas de identificación para restos humanos. México 1993
- Clark D. Practical forensic odontology. British Library Cataloguing in publication data. 1992
- Gisbert Calabuig V. Medicina Legal y Toxicología. Ed. Salvat. Barcelona.1991.
- Hillson S. Dental anthropology Ed. Cambridge 1996
- Kolar J, Salter E. Craniofacial anthropometry C.Thomas publisher ltd.1997
- Ley 24.557 sobre Riesgos de Trabajo.
- Maldonado M. Cuadernos de Medicina Forense. Año 4-Nº1 (53-65) Lesiones Dentarias: Valoración del daño Odontológico.
- Rodríguez JV, Narváez HP, Valdés Y, Casas A Odontología forense. Benjamín Erazo Acuña editor. Colombia. 1990
- Rogers SL The testimony of teeth C. Thomas publisher ltd. U.S.A. 1988
- Stimson PG, Mertz CA. Forensic Dentistry. CRC Press N.Y. U.S.A.1997
- Vázquez Fanego H. Investigación Médico Legal de la muerte. Tanatología Forense. Bs. As. Ed. Astrea 2003.
- Weingarten C. Responsabilidad por prestaciones Odontológicas Bs. As., 1997
- Zuccherino RM. La praxis Médica, en la actualidad Bs. As. 1994.

U.A.A. 14. “PALATOSCOPIA, QUEILOSCOPIA, DETERMINACIÓN DE EDAD, DESASTRES EN MASAS”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable. Dictantes: Od. Especialista Od. Esp. Dr. Alan Briem Stamm Facultad de Odontología de la UNNE (Corrientes).

Docente Auxiliar: Od. Esp. Graciela Barletta

2. Metodología del dictado: teórico-práctico.

3. Carácter: obligatoria.

4. Carga horaria total: 24 hs.

✓ 16 hs presenciales (8 hs de teoría y 8 hs de práctica).

✓ 8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades.

5. Días y horarios del dictado

Viernes y Sábados, 08:00 a 12:00 - 13:00 a 18:00 hs; frecuencia: quincenal.

6. Fundamentación

La Palatoscopia o Rugoscopia palatina en la identificación humana que su aplicación es absolutamente conveniente en numerosos casos. Existen situaciones en donde el cadáver se encuentra en un estado tal de destrucción que resulta imposible aplicar técnicas habituales de identificación de uso policial (dactiloscopia, fotografía) como en el caso de los carbonizados, esqueletizados o cuerpos en avanzado estado de putrefacción. Por lo que en estos casos, el odontólogo forense está en condiciones de recurrir a técnicas, genuinamente odontológicas como la denominada Palatoscopia o Rugoscopia Palatina, que permite obtener información de un cadáver a través del estudio, registro y clasificación de las características de los reparos anatómicos del paladar duro, toda vez que los mismos ostentan la propiedad de ser únicos para cada ser humano, inmutables, perennes, individuales y clasificables. También y es de primordial importancia el estudio de las huellas labiales que permiten como lo expresara la Dra. Muñoz: “la huella labial encontrada en la escena del crimen, convenientemente levantada, transportada, procesada y estudiada, puede ser un indicio que señale el rumbo que ha de seguir la investigación”.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Ningún odontólogo asistencial está exento de ser requerido alguna vez para prestar colaboración en siniestros de magnitud catastróficas, por lo que es menester que el odontólogo legista, deba tener los conocimientos básicos de manejo y participación en tales situaciones de desastres y como lo expresa Interpol en su “Manual IVC”, de 2009, “en la medida de que los odontólogos forenses estén mejor preparados y actualizados en esta materia, mejor y más rápidamente podrán desempeñarse en una Catástrofe, identificando a la gran mayoría de las víctimas y, fundamentalmente, ofrecer alivio a sus familiares, que están soportando una situación altamente estresante y de notable angustia”.

Una problemática cada vez más frecuente en los Institutos de Medicina Legal, es establecer con la mayor exactitud posible la edad de adolescentes indocumentados, otros pertenecientes a pueblos originarios o inmigrantes ilegales que obliga poner en práctica diferentes técnicas científicas para realizar la determinación de edad, a fin de establecer si la persona tiene o no mayoría de edad para la demanda de responsabilidades que les pudieran corresponder.

En la actualidad todos los procesos de identificación humana necesitan imperiosamente el complemento que brindan los diferentes métodos apoyados en imágenes, desde las clásicas técnicas radiográficas, hasta los nuevos sistemas digitales y más aún, novedosos avances como la Virtopsia y los sistemas de identificación por Radiofrecuencia (Biochip), de suma utilidad en Odontología Forense

7. Objetivos:

✓ Concientizar a los educandos sobre la importancia de la aplicación de las diferentes técnicas y métodos inherentes a la Odontología Legal y Forense, asumiendo que de las pericias odontológicas dependerá, muchas veces, el honor y la libertad de una persona.

✓ Actualizar contenidos que si bien son aceptados y reconocidos por la Comunidad Científica, atendiendo a la Globalización del mundo actual, todos los días hay nuevos avances y tendencias en las Ciencias Forenses, de las que la Odontología Legal y Forense no puede ni debe estar ajena.

✓ Realizar demostraciones prácticas sobre búsqueda, levantamiento, protección, transporte y almacenamiento de evidencias dubitadas halladas en el lugar donde presuntamente se consumó un hecho delictivo.

8. Contenidos:

Tema 1. Rugoscopía Palatina: Definición, etimología. Reseña histórica. Recuerdo Anatómico. Palatoscopía y Rugoscopía. Diferencias. Fundamentos como sistema de identificación de personas. Sistemas de Clasificación. Rugograma. Valor pericial de las Rugas Palatinas.

Tema 2. Queiloscopía: Definición, etimología. Antecedentes históricos. Fundamentos como sistema de Identificación de personas. Clasificaciones. Análisis de las huellas labiales. Huellas visibles y huellas latentes. Reveladores. Análisis pericial de la huella labial.

Tema 3: Desastres en masa. Definición. Clasificación. Efecto “Blast” Tipos de “Blast”. Triage, concepto, clasificación. Análisis Protocolo IVC de Interpol. Zona de Levantamiento y zona de Depósito. Organización de equipo de Odontólogos. Directrices Internacionales.

Tema 4. Determinación de edad en Adolescentes. Edad cronológica y edad biológica. Edades de Desarrollo. Edad dental y edad ósea. Método de Demirjian. Atlas de Greulich y Pyle. Atlas de Tanner y Whitehouse. Protocolo del Grupo Alemán. Análisis de estudios del tercer molar según Olze y Mincer.

Tema 5. Radiología y Diagnóstico por imágenes: Síntesis histórica. Técnicas clásicas y modernas. Estudio radiográfico de los Senos Frontales. Radiografía Digital directa e indirecta. Validación de métodos radiológicos. Base de datos. Tomografía Axial Computada. Resonancia Magnética. Virtopsia. Identificación por Radiofrecuencia (Biochip).

9. Metodología de enseñanza:

La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Consistirán en clases expositivas y participativas del tema con apoyo multimedia.

Clases Prácticas: Se realizará un simulacro de búsqueda, protección, levantamiento y transporte de evidencias odontológicas. Revelado de huellas labiales latentes. Impresiones del paladar, vaciado y obtención de modelos. Marcación con lápiz de grafito. Confección de Rugograma. Resolución de hipotéticos casos de actuación del odontólogo en un desastre de masas. Análisis del protocolo IVC de Interpol por parte de los alumnos.

Ámbito de Practicas: Clínica de Posgrado, Laboratorio de Prótesis y Salón de Preclínica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

10. Instancias de evaluación: cuestionarios y ejercicios escritos al término de cada clase; evaluación final integradora

11. Requisitos de aprobación:

✓ 80% de asistencia a las clases.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- ✓ Presentación y aprobación del 80% de los trabajos a realizar.

12. Bibliografía Básica:

- Aggrawal A. The importance of lip prints. Web Mystery Magazine 2004; Vol II, Nro. 2,
- Ball J. The current status of lip prints and their use for identification. J Forensic Odontostomatol 2002; 20: 43-6
- Beauthier JP, Lefèvre P. Guidelines in mass disaster victims identification through the Tsunami experience (December 26, 2004). Rev Med Brux. 2007 Nov-Dec;28(6):512-22.
- Bowers CM, Johansen RJ. Digital analysis of bite marks human identification; Dent Clin North Am 2001; 45: 327-42
- Brannon RB, Morlang WM. The USS Iowa disaster: success of the forensic dental team. J Forensic Sci. 2004 Sep;49(5):1067-8.
- Burns RW. A kiss for the persecution. Identification News 1981, 31: 3-5, 15
- Castello A, Alvarez M, Marcos M, Verdu F. A new chemical aid for criminal investigation: dyes and latent prints. Color Technol 2002;: 316-8
- Castello A, Alvarez M, Marcos M, Verdu F. Just lip prints? No: there could be something else. FASEB J 2004; 18: 615-6.
- Castello A, Alvarez M, Marcos M, Verdu F. Luminous lip-prints as criminal evidence; Forensic Sci Int 2005, 155: 185-7
- Castello A, Alvarez M, Marcos M, Verdu F. Use of fluorescent dyes for developing latent prints; Color Technol 2004; 120: 184-7.
- Lewis JA Jr, Shiroma Cy, Von Guenther K, Dunn KN. Recovery and identification of the victims of the Ehime Maru/USS Greenville collision at sea. J Forensic Sci. 2004May;49(3):539-42.
- Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). Guía para la Identificación de Víctimas de Catástrofes.2009.

U.A.A. 15. “IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA. TANATOPSIA. ABUSO INFANTIL. ANTROPOLOGÍA FORENSE APLICADA A LA ODONTOLOGÍA”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable Dictante: Od. Esp. Dr. Oscar Heist (Entre Ríos)

2. Metodología del dictado: teórico-práctico.

3. Carácter: obligatoria.

4. Carga horaria total: 24 hs.

16 hs presenciales (8 hs de teoría y 8 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades.

5. Días y horarios del dictado

Viernes y Sábados, 08:00 a 12:00 - 13:00 a 18:00 hs; frecuencia: quincenal.

6. Fundamentación

La Odontología Legal aplica los conocimientos odontológicos para el correcto examen, manejo y valoración de las pruebas bucodentales, con interés de la justicia. El Odontólogo Legal deberá detectar las marcas por mordedura humana y animal e implementar protocolos de documentación; tendrá una sólida formación en los métodos y técnicas de identificación odontoestomatológica; deberá conocer y capacitarse en los procedimientos computacionales sobre el manejo de fotografías impresas y digitales. Estará capacitado para el examen y análisis de restos óseos.

7. Objetivos:

- ✓ Formar sólidos conceptos sobre los métodos y técnicas de identificación odontológica;
- ✓ Determinar y evidenciar los elementos, de competencia de la Odontología Legal, hallados en el lugar del hecho criminal y no criminal vinculados a una investigación judicial;
- ✓ Conocer los materiales y técnicas utilizadas por la Odontología Legal en su práctica forense.
- ✓ Alentar al estudio de casos, la investigación bibliográfica y la publicación científica.

8. Contenidos:

Tema 1: Tanatología odontoestomatológica. Clasificación de los cuerpos y sus características. Sala de autopsia – que se hace y que no se hace –. Bioseguridad. Equipamiento, materiales e instrumental del Odontólogo Forense. Fenómenos cadavéricos inmediatos y mediatos. Características estomatognáticas de las asfixias. Características dentarias y óseas por cambios térmicos. Escala y clasificación a utilizar. Las intoxicaciones en relación al sistema estomatognático. Lesiones intra y extra orales en cadáveres. Autopsia de la cavidad bucal y de los tejidos peri orales. Técnicas y métodos. Protocolos nacionales e



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

internacionales. Registros AM y PM. Recomendaciones. El laboratorio en la identificación odontológica. Materiales odontológicos. Ventajas y limitaciones. Interpretación radiográfica en Odontología Legal y práctica forense. Exhumación. Intervención de la Odontología Legal. Estudio y análisis sobre restos óseos. Fotografía y fotometría. Preparación de muestras para análisis genético forense. Casuística y revisión de la literatura.

Tema 2: Identificación Odontológica. Anatomía dental y cráneo facial. Sistemas de Nomenclatura. Estudio de las características de los dientes, los arcos dentales y sus relaciones. Examen, recogida de material y técnicas que se han de aplicar en Odontología Legal. Técnicas de identificación forense: comparaciones anatómicas, morfológicas y terapéuticas, documentos odontológicos. Estudios por imágenes y fotografías en la odontología pericial. El uso de la imagen digital en la identificación humana. Superposiciones fotográficas. Hallazgos dentales postmortem asociados con la identificación de personas. Estigmas profesionales y hábitos. Informe sobre identificación. Categorías de identificación y criterios. Entidades gubernamentales y no gubernamentales de búsqueda de personas.

Tema 3: Marcas de mordeduras. Identificación por medio de marcas de mordedura.

Conceptos y objetivos. Mecanismo de acción y agente lesionante. Factores que influyen en su apariencia. Reconocimiento de una marca por mordedura humana. Las marcas de mordedura como prueba legal. Diagnóstico diferencial con mordida de animales. Tipos y clasificaciones. Patrones de distribución y frecuencia. Marcas de mordedura sobre objetos inanimados. Características de clase e individuales. Variaciones. Rango de severidad. Informe sobre lesión por mordedura. Marcas de mordedura en la víctima y en el victimario. Recolección y preservación de la evidencia. Registros y protocolos. Macroscopía y microscopía. Análisis fotográfico y digital. Análisis métrico y tasa de deformación. Análisis de saliva. Rol del odontólogo y la investigación de la escena del crimen. Comparación y conclusiones. Recomendaciones.

Tema 4: Estimación de edad. Metodología para determinar mayoría o minoría de edad. Fundamentos jurídicos, civiles, penales y administrativos.

Tema 5: Maltrato y abuso infantil. Introducción al tema. Rol del odontólogo en su consultorio. Pericia judicial sobre el menor. Reconocimiento del síndrome de abuso y negligencia infantil. Perfil del niño maltratado. Perfil de los autores de malos tratos. Actitud del niño. Lesiones de tejidos blandos. Lesiones óseas. Lesiones internas. Aspectos legales.

Tema 6: Antropología Forense aplicada a la Odontología Legal. Definición y conceptos. Historia de la Antropología Forense. Trabajo sobre el lugar de hallazgo. Procedimientos y protocolos especiales. La Excavación. Características cráneo-faciales como determinantes de especie, número de individuos, data o antigüedad. Determinación de etnia, sexo, talla y causa de muerte. Estimación de edad en restos óseos humanos. Data de la muerte. El factor heredado. Antropología Dental. Odontometría. Reconstrucción/aproximación facial. Tecnologías. Técnicas de superposición. El laboratorio antropológico. Inventario del esqueleto. Estandarización.

9. Metodología de enseñanza:

La modalidad del dictado será:

Clases Teóricas: Exposición del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Para la realización de los trabajos prácticos será necesaria la lectura previa de material complementario sobre la aplicación de la odontología en casos de identificación humana. Debate sobre las particularidades de los contenidos y alternativas del material. Ejecución de ejercicios escritos que operen como monitores del proceso enseñanza-aprendizaje, con especial énfasis al análisis crítico de los artículos y libros de interés. Entrenamiento en conservación de marcas de mordedura y técnicas de comparación. Entrenamiento en técnicas de incisiones y abordajes para autopsias bucales en maquetas. Ejercicios de superposiciones fotográficas y comparaciones radiográficas. Aplicación de método de estimación de edad en casos ejemplares; examen de piezas óseas y dentarias y aplicación de protocolos.

Ámbitos de Prácticas: Salón de Posgrado, Salón de Preclínica y Clínica de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste

10. Instancias de evaluación: cuestionarios y ejercicios escritos al término de cada clase; evaluación final escrita integradora.

11. Requisitos de aprobación:

- ✓ 80% de asistencia a las clases.
- ✓ Presentación y aprobación del 80% de los trabajos a realizar.

12. Bibliografía Básica:

- Adams B. Forensic Anthropology. Ed. Chesea House. EE.UU., 2007.
- Amoëdo O. L'Art Dentaire en Médecine Légale. Paris, 1898.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Baron C. Adobe Photoshop for Forensics. Ed. Thomson Course Technology. EE.UU., 2008.
- Basile AA. Lesiones. Aspectos Médico Legales. Ed. Universidad. Buenos Aires, 1994.
- Bilo R, Robben S, Van Rijn R. Forensic aspects of pediatric fractures. Ed. Springer. Holanda, 2010.
- Bonnet EFP. Medicina Legal. 2da edición. Ed. López Libreros. Buenos Aires. 1980.
- Bowers M. Forensic Dental Evidence: an investigator's handbook. 1ra. edition. Ed. Elsevier. EEUU. 2004.
- Bowers M. Forensic Dental Evidence: an investigator's handbook. 2da edición. Ed. Elsevier. EEUU, 2011.
- Briñon NE. Lesiones e iatrogenias en odontología legal. Ed. Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2006.
- Briñon NE. Odontología Legal y Práctica Forense. Ed. Purinzón S.A. Buenos Aires, 1982.
- Buikstra JE, Ubelaker DH. Standards for data collection from human skeletal remains. Ed. Arkansas Archeological Survey Research Series N°44. EE.UU, 1994.
- Carrea JU. La identificación humana por las rugosidades palatinas. Rev. Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
- Chang Aparicio NA. La Odontología Forense y la Justicia. Ed. Litho editorial Chen S.A. Panamá, 2004.
- Ciocca L. Odontología Médico-Legal. Ed. Jurídicas de Santiago. Chile, 2008.
- Correa Ramírez AI. Estomatología Forense. Ed. Trillas. México, 1990.
- Correa Ramírez AI. Identificación Forense. Ed. Trillas. México, 1990.
- Dorion R. Bitemark Evidence. Ed. Marcel Dekker. EEUU, 2005.
- Fairgrieve SI. Forensic cremation. Recovery and analysis. Ed. CRC Press. EE.UU. 2008.
- Forensic Odontology. Proceeding of the European IOFOS Millennium Meeting, Leuven, Belgium. Editado por Guy Willems. Ed. Leuven University Press. Bélgica, 2000.
- France D. Human and Non human bone identification. A color atlas. Ed. CRC Press. EE.UU. 2009.
- Irish JD, Nelson GC. Technique and application in dental anthropology. Ed. Cambridge University Press London. 2008.
- Krenzer U. Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico. Ed. CAFCA. Guatemala, 2006.
- Lerhman S. Historia de la Odontología y su Ejercicio Legal. 3ra edición. Ed. Mundi. Buenos Aires, 1974.
- Luntz L, Luntz P. Handbook for dental identification techniques in Forensic Dentistry. EE.UU., 1972.
- Moya Pueyo V, Roldán Garrido B, Sánchez Sánchez JA. Odontología Legal y Forense. Ed. Masson. Barcelona, 1994.
- Oxenham M. Forensic approaches to death, disaster and abuse. Ed. Australian Academic Press. Australia 2008.
- Patitó JA. Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense. Ed. Quórum. Buenos Aires, 2003.
- Raffo HO. La muerte violenta. Ed. Universidad. Buenos Aires, 2004.
- Reverte Coma JM. Antropología Forense. Ed. Ministerio de Justicia. Madrid, 1999.
- Riú JA y cols. Lesiones. Aspectos Médico-Legales. Ed. Akadia. Buenos Aires, 1994.
- Rodríguez JV, Polanco Narváez H., Valdés Y., Casas A. Odontología Forense. Ed. ECOE ediciones. Colombia, 1995.
- Scahefer M., Black S., Scheuer B. Juvenile Osteology: a laboratory and field manual. Ed. Elsevier. EE.UU. 2009.
- Scheuer L, Black S. The juvenile Skeleton. Ed. Elsevier. EE.UU., 2004.
- Schmidt CW, Symes S. The analysis of burned human remains. Ed. Academic Press, 2008.
- Siddarajaiah R. Age estimation in Forensic Odontology. Ed. VDM Verlag, 2010.
- Silver W, Souviron R. Dental Autopsy. EE.UU., 2009.
- Standish SM, Stimson PG. Odontología Forense. Clínicas odontológicas de Norteamérica. EE.UU, 1977.
- Stimson PG, Mertz C. Forensic Dentistry. 1ra edición. EE.UU., 1997.
- Stimson PG, Senn D. Forensic Dentistry. 2da edición. EE.UU., 2010.
- Taylor K. Forensic Art and Illustration. Ed. CRC Press. EE.UU, 2001.
- Vanrell JP. Odontología Legal y Antropología Forense. Ed. Guanabara Koogan. Río de Janeiro, 2009.
- Whittaker DK, McDonald DG. A Colour Atlas of Forensic Dentistry. London, 1989.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

B) ÁREA DE INTEGRACIÓN INTERDISCIPLINAR

U.A.A. 1. “INTRODUCCIÓN AL DERECHO”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable – Dictante: Dr. Juan José Cochía

Profesor Titular Interino de la Asignatura “Seminario de Orientación en Derecho Público” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (U.N.N.E.)

2. Metodología del dictado: Curso teórico práctico

3. Carácter: Obligatoria

4. Carga horaria total: 24 hs

16 hs presenciales (10 hs de teoría y 6 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. Fundamento:

La asignatura “Introducción al Derecho”, fue incorporada al plan de estudios de la carrera de Especialización en Odontología Legal, en función de la necesidad de intensificar la aplicación de las técnicas de experiencia forense, en el campo disciplinario de la profesión de odontólogo.

En tal sentido, la asignatura otorgará herramientas suficientes al alumno, para delimitar una perspectiva amplia en el desarrollo de contenidos que vinculen la teoría con la práctica; garantizando de esta forma la importancia de los conceptos jurídicos para lograr una correcta sistematización de los objetivos pretendidos por odontología forense.

Dicho proceso se llevará a cabo a través de la aplicación de técnicas tales como: a) actividades de descubrimiento presentando al alumno un material que no está explícitamente estructurado, de modo que mediante procedimientos de observación, análisis e investigación, deben descubrir el significado y las relaciones conceptuales que subyacen a la misma y b) actividades de exposición presentando al alumno en forma oral o de un texto la información conceptual organizada, para que sea asimilada en forma significativa, relacionándola con conocimientos anteriores y encontrando sentido a las actividades de aprendizaje.

La piedra de toque de la currícula pedagógica de esta materia, pondrá foco en el alumno como sujeto creativo, ingenioso, que despliega su capacidad cognitiva, asegurando un proceso de enseñanza-aprendizaje, propio de la psicología del desarrollo; esto servirá de contexto suficiente, para que el alumno desarrolle sus potencialidades, en el desarrollo de la especialización.

Para lograr nuestros objetivos, la cátedra utilizará como metodología de trabajo el aprendizaje significativo, que permite tanto el aporte como la confrontación de ideas; para que desde una dialéctica crítica, vaya produciendo nuevas significaciones a las ideas puestas a consideración; instando a promover en el alumno, la interpretación de significados y construcción de conceptos, por sobre la memorización lineal de contenidos.

Otro de los objetivos es que el alumno intente dar sentido a lo que está aprendiendo, es decir, que encuentre que está relacionado con lo que ve y que lo rodea con un sentido crítico y transformador de la realidad, que debe esforzarse para comprender, lo que requiere de una determinada actitud y está vinculado a una motivación más intrínseca (el aprendizaje y la comprensión constituyen una meta en si misma).

Los contenidos del curso fueron seleccionados dando preferencia a aquellos que tienen valor funcional, con relación a la especificidad de la práctica profesional aplicada al área disciplinaria de la odontología forense.

7. Objetivos

- ✓ Estimular el conocimiento de las nociones fundamentales de la ciencia jurídica en el área disciplinaria de la odontología forense.
- ✓ Promover la aplicación de los conocimientos adquiridos sobre las distintas dimensiones jurídicas, dentro del área disciplinaria de la odontología forense.
- ✓ Despertar el interés por el desarrollo de habilidades para el mejoramiento en la elaboración de informes y pericias en el campo de la odontología.
- ✓ Estimular la reflexión con sentido crítico sobre problemáticas jurídicas actuales, en el campo de la odontología.

8. Contenidos



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Tema 1. Introducción al Derecho. Definición y nociones de derecho. Nociones básicas sobre Derecho Penal, Derecho Civil y Derecho Laboral. Los sujetos. Las normas. Códigos de fondo y de forma. El ordenamiento jurídico. Organización de la justicia en la Argentina.

Tema 2. Derecho Civil. Las personas. Clasificación. Obligaciones. Responsabilidad civil en general. Los contratos.

Tema 3. Derecho Penal. Nociones elementales. La ley penal. Teoría del delito. Análisis de la definición de delito. El dolo y la culpa. Inimputabilidad. Las penas: Eximentes. Delitos contra las personas. Delitos contra la salud pública. Derechos Humanos.

Tema 4. Derecho procesal. El proceso. Las partes. El Juez. Principios y reglas procesales. Etapas del proceso. Demanda. Contestación. Pruebas. Pruebas periciales en particular. Alegato. Sentencias. Recursos. Las partes: imputado, defensor, fiscal, actor civil, querellante

Tema 5. Peritos y Procedimiento. Perito. Dictamen pericial. La prueba pericial en los fueros penal y civil. Prueba pericial en el campo de la Odontología. Caracteres. Escritos judiciales del perito. Adelanto de gastos. Regulación de honorarios periciales

9. Metodología de enseñanza

La modalidad de dictado será:

Clases Teóricas: Exposición del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico- Prácticas: Lectura analítica de textos y posterior realización de un informe explicando las distintas etapas procesales. Estudio de casos. Interpretación de roles (role-playing game) de un juicio oral. Se trata de una representación teatral, en la cual se intenta replantear o destacar los puntos principales de los temas abordados en clase, mediante un guión elaborado por los alumnos donde volcarán los pasos procesales de acuerdo a la teoría desarrollada en clase. Los alumnos podrán situarse “dentro” de un caso real que debe ser analizado o un problema frente al cual se requiere tomar decisiones, asignando a los participantes “papeles” específicos que serán desempeñados según lo haría un determinado personaje de acuerdo al rol que le haya tocado representar.

Asistencia a juicios orales y públicos. Los alumnos podrán percibir y apropiarse de los comportamientos, actitudes y desenvolvimiento de los distintos actores que intervienen en una instancia procesal, especialmente la declaración de los peritos forenses.

Ámbitos de Prácticas: Salas de debates judiciales perteneciente a las Cámaras de Apelaciones Judiciales de la Provincia de Corrientes.

10. Instancias de evaluación

La evaluación del aprendizaje de hechos se hará a través de la evocación o de múltiples alternativas y la evaluación del aprendizaje de conceptos se realizará a través de la definición de significados, el reconocimiento, la exposición temática, la identificación y categorización de ejemplos, aplicación a la solución de problemas, elaboración de redes conceptuales, valoración de las ideas personales y el uso del vocabulario técnico.

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Asistencia a las clases teórico prácticas.
- ✓ Presentación de trabajos en tiempo y forma.
- ✓ Capacidad para interpretar consignas.
- ✓ Habilidad para identificar y resolver problemas.
- ✓ Claridad y precisión en las respuestas.
- ✓ Manejo del vocabulario técnico.
- ✓ Calidad de los fundamentos.
- ✓ Ortografía, redacción y presentación de los trabajos prácticos.
- ✓ Aplicación de elementos teóricos en los trabajos prácticos.
- ✓ Intervención en los debates.
- ✓ Capacidad crítica y reflexiva.
- ✓ Aportes personales y grupales a la producción colectiva.

12. Bibliografía Básica:

- Código Penal Argentino. Editorial Zavalía. Argentina. 2011
- Código Civil de la Republica Argentina. Ed. Zavalía. Argentina. 2.011
- Constitución Nacional Argentina. Ed. La Ley. Argentina. 2.005
- Zaffaroni ER. “Manual de Derecho Penal” Ediar Editoras. Argentina. 2.005

U.A.A. 2 “FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”

1. Cuerpo Docente:



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Profesor Responsable - Dictante: Dr. Rolando Pablo Juárez

Titular Cátedra de "Fisiología" - Facultad de Odontología de la UNNE

Docente Auxiliar: Dra. María Mercedes Avanza

Docente de la Cátedra de Cálculo Estadístico y Biometría. Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE.

2. Metodología del dictado: teórico-práctico.

3. Carácter: obligatoria.

4. Carga horaria total: 48 hs

32 hs presenciales (20 hs de teoría y 12 hs de práctica)

16 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y Sábados, 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 hs; frecuencia: quincenal.

6. Fundamentación

La investigación favorece de modo trascendente a establecer un fundamento científico para las profesiones de las ciencias de la salud.

Tanto la investigación cualitativa y la investigación cuantitativa, con sus ventajas y limitaciones complementarias, contribuyen de manera importante en el avance de las ciencias de la salud.

7. Objetivos: Proveer los recursos necesarios para que los alumnos que cursan la especialidad desarrollen la capacidad de aplicación del método científico.

Objetivos a lograr por los alumnos:

- ✓ Razonar sobre la diferencia entre información y conocimiento científico.
- ✓ Diagramar y realizar búsquedas bibliográficas.
- ✓ Comprender la importancia del método científico.
- ✓ Aplicar los principios y normas de la estadística.

8. Contenidos:

Tema 1. Dato, información y conocimiento científico. Información científica y tecnológica. Actividad científico-informativa. Alfabetización informacional, educación documental.

Tema 2. Acopio de bibliografía. Referencias bibliográficas. Normas Vancouver, Harvard. Acceso manual y electrónico a la información sobre la documentación bibliográfica. Ingreso y manejo de la información en bases de datos en ciencias de la salud. El acceso al artículo científico.

Tema 3. Método científico. Investigación científica: población, muestra, tipos de diseños, objetivos, hipótesis, variables y su operacionalización. Aspectos principales en la redacción de resultados de una investigación: informes y publicación.

Tema 4. Estadística. Recolección y organización de datos. Presentación de datos. Tablas estadísticas. Medidas de tendencia central: Promedios: media aritmética, mediana, moda. Medidas de posición: nivel de significación, nivel de confianza, potencia de una prueba. Pruebas paramétricas y no paramétricas. Significación estadística y significación clínica.

9. Metodología de enseñanza

Clases teórico-prácticas, talleres de trabajos individuales y grupales. Ejercitación de búsquedas avanzadas en las principales Bases de Datos Biomédicas.

10. Instancias de evaluación

Análisis crítico de un artículo científico como parámetro para verificar si la investigación es metodológicamente correcta.

11. Requisitos de aprobación:

80% de asistencia a las clases y talleres.

Presentación y aprobación del 80% de los trabajos a realizar.

12. Bibliografía Básica:

- Argimon Pallas JM, Jiménez Villa J, Martín Zurro A, Vilardell Tarrès M. Publicación Científica Biomédica: cómo escribir y publicar un artículo de investigación. Madrid: Elsevier España; 2010.
- Celis de la Rosa AJ. Bioestadística. España: El Manual Moderno; 2004.
- Coppo JA. Fundamentos y metodología de la investigación científica. Corrientes: Moglia; 2005.
- Lejarraga H. La escritura de un artículo científico. Arch Arg Pediatr 99 (3): 273-280; 2001.
- Rodríguez Campos I. Técnicas de investigación documental. México: Editorial Trillas; 2005.
- Strauss SE, Richardson WS, Glasziou P, Haynes RB. Medicina Basada en la Evidencia. 3a. ed. Madrid: Editorial Elsevier; 2006.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Tamayo M. El Proceso de la Investigación Científica. México: Limusa Noriega Editores; 2001.

U.A.A. 3. “PSICOLOGÍA APLICADA A LA ODONTOLOGÍA LEGAL”

1. **Cuerpo Docente:**

Profesor Responsable. Dictante: Med. Cirujano Nelson Ninamango Díaz
Facultad de Medicina de la UNNE

2. **Metodología del dictado:** Curso teórico

3. **Carácter:** Obligatoria

4. **Carga horaria total:** 24 hs

16 hs presenciales (10 hs de teoría y 6 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. **Días y horarios del dictado**

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. **Fundamento:**

El Derecho es la disciplina científica encargada de regular la conducta de las personas, fijando límites y parámetros a través de la norma y su cabal cumplimiento, asegurando de esta forma un cierto orden social. Por otra parte, la ciencia de la Psicología se ocupa del estudio del comportamiento de los seres humanos que viven y forman una sociedad.

Siendo el ser humano y su conducta un aspecto obligatorio de estudio y análisis por parte del Derecho y la Psicología, se establece un punto de conexión e interrelación entre ambas disciplinas científicas

Sin lugar a dudas, la psicología como ciencia que estudia el comportamiento humano, no ha podido permanecer indiferente a las demandas que se le hacen desde otras ciencias, sobre el análisis y estudio del comportamiento de seres humanos que viven en sociedad.

La relación entre psicología y Derecho ha sido llamada de múltiples formas: psicología jurídica, psicología criminal, psicología del Derecho, psicología en el Derecho, psicología para el Derecho, psicología forense, etc. En este sentido el Odontólogo Forense debe comprender la descripción de personalidad, habilidades, contexto interpersonal de la persona.

7. **Objetivos**

- ✓ Lograr que el profesional especialista aprenda a formar de un todo, de un conglomerado de información, un cuerpo orgánico y lógico de ideas, que aprenda a sintetizar, que vaya de lo general a lo particular.
- ✓ Lograr conocer todo lo que se relaciona con la Psiquiatría Forense y sus diversas aplicaciones en la actualidad.
- ✓ Introducir al alumno en el conocimiento psicológico del comportamiento humano,
- ✓ Conocer las estrategias, técnicas y campos de actuación para su evaluación psicológica con la finalidad de poder realizar un examen pericial odontológico
- ✓ Apreiciar la metodología apropiada que disponen los psicólogos forenses para poder obtener una información y realizar una peritación odontológica con que han de aportar al Juez para la toma de sus decisiones.

8. **Contenidos**

1. Psicología médica. Definición Concepto.
2. Relación paciente profesional: Encuentro con el profesional. Planos: organoléptico, empático y científico. Comportamiento médico comunicativo afiliativo y comunicativo dominante
3. La entrevista. El diálogo, anamnesis e interrogatorio. Los instrumentos de la comunicación. Técnicas de la entrevista. Condiciones que favorecen o dificultan la comunicación. Transferencia. Catarsis.
4. Funciones intelectuales básicas. Atención. Percepción Memoria. Conciencia
5. Funciones intelectuales superiores. Pensamiento. Juicio. Afectividad. Emociones
6. Integración de la personalidad. Instintos. Temperamento. Carácter. Concepto de personalidad normal

9. **Metodología de enseñanza**

La modalidad del dictado serán clases teóricas. Exposición del tema con apoyo multimedia.

Comunicación permanente con los cursantes mediante tutorías presenciales o por correo electrónico para aclaraciones que pudieran surgir con respecto a los contenidos dictados.

10. **Instancias de evaluación**

- ✓ Presentación de Trabajo Integrador grupal.
- ✓ Examen escrito múltiple choice

11. **Requisitos de aprobación**



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Examen escrito múltiple choice

12. Bibliografía Básica:

- Adler JR. Forensic Psychology: Concepts, debates and practice. Ed. Cullompton. U.S.A. 2004
- Bartol CR and Bartol AM. History of Forensic Psychology. Weiner (eds.) Handbook of Forensic Psychology. Londres. 2da. edición. 1.999
- Bonnet EFP. Tratado de Medicina Legal. Editorial Mundi. Argentina. 1980
- Gisbert Calabuig J. Medicina Legal y Toxicología. Ed. Masson. España. 2000
- Gudjonsson G. Forensic psychology - the First Century. Journal of forensic psychiatry, 2 (2): 129. 1991.
- Gudjonsson G, Gisli H y Haward L. Forensic Psychology. A guide to practice 1998. ISBN 0-415-13291-6
- Patitó JA "Tratado de Medicina Legal" Editorial Quórum. Argentina. 2005

U.A.A. 4. "DIAGNOSTICO POR IMÁGENES"

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable Dictante Dr Enrique Gómez Sierra

2. Metodología del dictado: Curso teórico. Teórico-practico

3. Carácter: obligatoria

4. Carga horaria total: 24 hs

16 hs presenciales: 9 hs de teoría y 7 hs de práctica de resolución de casos.

8 hs no presenciales: búsqueda bibliográfica y resolución de actividades.

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. Fundamentación:

El odontólogo profesional de las Ciencias Medicas debe sustentar intenciones permanentes de actualización y a la incorporación permanente y sistemática de nuevos conocimientos científicos y Técnicas.

Esta actualización e incorporación de conocimientos debe tener vinculación con la materia pero integrado con otras disciplinas tendientes a una mejor formación profesional en relación a las patologías más prevalentes de la población.

Esta formación le permitirá desenvolverse eficazmente en un equipo de salud transfiriendo lo aprendido en los servicios públicos y privado.

Debe tener conocimientos básicos en lo relativo a las competencias disciplinares y profesionales tratando que ello se ajusta al avance vertiginoso de las ciencias en lo tecnológico y científico.

Dado el carácter peligroso de las radiaciones por su importancia biológica, por la trascendencia a las generaciones futuras, por el contacto permanente con seres biológicamente vulnerables (niños) es intención del curso informar, capacitar y posteriormente evaluar todos los conocimientos de esta disciplina en relación a la praxis profesional. La identificación personal es muy importante en la Medicina Forense, por razones legales. Este es un proceso que se realiza generalmente antes de determinar la causa de la muerte. Para estos fines la radiología cumple un papel fundamental. En los últimos 25 años ha habido grandes avances en lo que se refiere a la aplicación de la radiología en la odontología legal.

7. Objetivos:

- ✓ Utilizar la radiología y otros medios de diagnostico como rama de las ciencias medicas coadyuvantes en la odontología forense.
- ✓ Incorporar conocimientos de las distintas radiaciones utilizadas como medio de diagnostico: Rayos X, gamma, ondas sónicas, y con una amplia gama de nuevos aparatos odontológicos y otras modernas como ser tomógrafos computados (TAC) y volumétricos.
- ✓ La RMN si bien es un aparato utilizado preferentemente por médicos especialistas en imágenes también son utilizadas por los odontólogos para el diagnostico de patologías trascendentes como ser: ATM, glándulas salivales, senos y otros tejidos blandos.
- ✓ Destacar que el diagnostico por imágenes es un complemento del diagnostico clínico y forense sumándose a esta y otros como el bioquímico, sin que ninguno de ellos se sustituyan

8. Contenidos

a) Equipos



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Unidad 1: Aparato de rayos X de uso odontológico. Diversos modelos. Consideraciones para su elección según práctica.

Unidad 2.- Propiedades de los rayos X. Biológicas. Químicas. Ionización. Efectos sobre las células. Efectos sobre la cavidad oral.

Unidad 3.- Ley Nacional 17557/67

Unidad 4.- Habilitaciones de consultorios, servicios.

Unidad 5.- Curso Básico de Radio física Sanitaria. Consideraciones sobre terapéutica.

Unidad 6. Protección Anti rayos X. Protección del operador. Diversos métodos. M.D.P. Unidades internacionales. Dosímetros. Protección del paciente. Diversas medidas y precauciones. Factores que influyen. Aparato de rayos X. Películas. Procesados. Edad. Protección del Personal auxiliar.

Unidad 7.- Factores a tener en cuenta en el laboratorio.

Unidad 8.- Otras modernas aparatologías de uso odontológico. Indicaciones precisas de panorámicas, tomógrafos, RMN, otros estudios.

4.- Técnicas Extraorales: frontales, sagitales o laterales. Axiales.

5.- Técnica Panorámica. Indicaciones. Ventajas. Desventajas.

6.- Técnicas Tomográficas. TAC. Volumétricas, milimétricas.

8.- Modelo de Indicaciones o Prescripción Radiográfica.

9.- Informes radiográficos.

Aspectos medico legales

10.- Concepto de Impericia, negligencia e imprudencia en diagnostico por imágenes. Ejemplos.

11.- El papel de la radiología en la odontología legal. Identificación radiográfica: técnicas intraorales, radiografía panorámica, radiografía digitalizada.

12.- Cuidados en la manipulación de restos mortales y la obtención de radiografías intraorales y extraorales post mortem. Determinación de la edad. Validación de la radiografía en diferentes situaciones legales.

9. Metodología de enseñanza

La modalidad de dictado será:

Clases teóricas: Exposición del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Estudio de casos de identificación radiográfica con técnicas intraorales, radiografía panorámica, radiografía digitalizada. Análisis de radiografías intraorales y extraorales post mortem. Entrenamiento en la determinación de la edad a través de radiografías en sujeto vivo y post mortem. Posteriormente se realizará un taller con la finalidad de brindar pautas para la elaboración del informe pericial.

Ámbito de Prácticas: Servicio de Radiología en la Clínica de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste,

10. Instancias de evaluación

- ✓ Presentación de Trabajo Integrador Individual
- ✓ Examen escrito múltiple choice

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Aprobación del Trabajo Final Integrador

12. Bibliografía Básica:

- [Bontrager, K.L.](#) Proyecciones radiológicas con correlación anatómica. Ediciones Elsevier España, 2010
- [Bushong SC.](#) Manual de radiología para técnicos: Física, Biología y protección radiológica. Elsevier. España. 2005
- Goaz-White.- Radiología Oral. Ediciones Harcourt. España. 2002
- [Poole CP, Farach HA.](#) Teoría de la resonancia magnética. Editorial Reverte. España. 1976
- Vahlensieck M, Reiser M. Resonancia Magnética Musculo esquelética/ MRI of the Musculoskeletal System. 3º Edición. Editorial Medica Panamericana. España 2010
- Whaites E. Fundamentos de Radiología Dental. 4º Edición Elsevier Masson. Barcelona. España 2.008
- White S. Radiología oral: principios e interpretación. Editor Elsevier España, 2001
- Zubeldia FF. Protección en radiología odontológica. Ediciones Universitat. Barcelona. España. 2004
- [Torsten B. Möller, ER.](#) Imágenes normales de TC y RM. Ed. Médica Panamericana. España. 2000



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Hofer M. Manual Práctico de TC. Introducción a la TC. 5° Edición. Edicitorial Medica Panamericana. España. 2008

U.A.A. 5 “CRIMINALÍSTICA POLICIAL”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable Dictante: Lic. Fernando Pereyra

Docentes auxiliares: Lic. Carlos Rodolfo Plaquín, Lic. Gastón Julio Alberto Miskinich Favier, Gustavo Adolfo Enciso

2. Metodología del dictado: Curso teórico-práctico

3. Carácter: obligatoria

4. Carga horaria total: 24 hs.

18 hs presenciales (9 hs de teoría y 7 hs de práctica).

8 hs no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. Fundamentación

El vocablo Criminalística proviene del latín Crime e Inis, que significa delito grave, así como de los sufijos griegos Ista e Ica que significan ocupación u oficio.

La Criminalística es una disciplina auxiliar del Derecho Penal que aplica los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo, relacionado con un presunto hecho delictivo, con el fin de determinar su existencia, o bien reconstruirlo, para señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos, llegando así a la verdad histórica del hecho.

El Método Inductivo y el Método Deductivo constituyen los dos procedimientos que más frecuentemente emplea la Criminalística.

El primero es aquel que se utiliza estudiando un hecho particular y controlando todas sus variables se llega a establecer una ley general. El segundo es aquel que se utiliza para interpretar hechos particulares a través de una ley general establecida y derivada de hechos similares al del objeto de estudio

7. Objetivos

- ✓ Investigar técnicamente y demostrar científicamente la existencia de un hecho en particular, posiblemente delictivo.
- ✓ Determinar los fenómenos ocurridos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos u objetos de ejecución, sus manifestaciones y las maniobras que se pusieron en juego para realizarlo.
- ✓ Aportar evidencias, coordinar técnicas y sistemas para la identificación de la víctima o del presunto victimario.
- ✓ Aportar evidencias para la identificación del o los presuntos autores del delito.
- ✓ Aportar pruebas indiciarias para probar el grado de participación del o los presuntos autores y demás involucrados.

8. Contenidos

Tema 1: El lugar de los hechos. Preservación del ámbito del hallazgo. Llegada al sitio del suceso, fijación y levantamiento de evidencia. Examen del cadáver tal como es hallado (fotos – videos). Fotografía forense: La participación del fotógrafo para realizar la fijación fotográfica de la escena y traslado al laboratorio, revelado del material para ilustración de los dictámenes. Identificación de cada uno de los indicios. Recolección de muestras, rastros y huellas (testigos mudos). Traslado de las evidencias al laboratorio o morgue. Cadena de custodia.

Tema 2: Dactiloscopia. Definición. Breve reseña histórica de la dactiloscopia. Método de Juan Vucetich. Sistemas. Los tipos fundamentales y los puntos característicos. El ordenamiento clasificativo. Individualización dactiloscópica. Técnicas de revelado de huellas digitales. Procedimientos de levantamiento y traslado de las evidencias al laboratorio.

Tema 3: Balística. Armas de fuego. Clasificación. Cartuchos. Calibre. Balística interna. Balística externa y de efectos. Distancia de disparo.

Tema 4: Documentología. Documentos públicos y privados. Peritación.

Tema 5: Accidentología. Determinación de la dinámica o mecánica del hecho. Procesos comunes de daños maxilo faciales **en accidentes de tránsito. La importancia de la pericia accidentológica y odontológica.**



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Tema 6: Retrato hablado. Idento kit. Álbumes signalepticos. Como se realizan

Tema 7: Química forense; se encarga del análisis, clasificación y determinación de aquellos elementos o sustancias que se encontraron en el lugar de los hechos o que pudieran relacionarse con la comisión de un ilícito. Toxicología forense: estudia los métodos de investigación médico-legal en los casos de envenenamiento y muerte. Estudio de pelos y fibras: Por este medio puede determinarse si el pelo en estudio se trata de pelo humano o de animal, así como otras características. Medicina forense: los médicos se encargan del estudio minucioso de la víctima o del cadáver para determinar su identidad y/o causa de muerte.

Tema 8: Odontología forense: rama de la odontología legal que aplica los conocimientos odontológicos con fines de identificación y de utilidad en el derecho Laboral, Civil y Penal.

9. Metodología de enseñanza

La modalidad del dictado será:

Clases teóricas: Exposición del tema con apoyo multimedia.

Clases Teórico-Prácticas: Análisis de textos. Los alumnos realizarán un trabajo donde describirán los distintos lugares del hecho detallando las características forenses a tener en cuenta para la dilucidación del caso.

Realización de técnicas y procedimientos de fijación y levantamiento de evidencias y su traslado al laboratorio. Entrenamiento de las distintas técnicas de revelado de huellas digitales. Observación y entrenamiento en el análisis de Balística. Recuperación de proyectiles. Distancia de disparo. Ejercicios en la realización del Retrato hablado y el idento kit. Observación y descripción de Álbumes signalépticos.

Ámbitos de Prácticas: Dirección de Investigaciones Científicas y Pericias de la Policía de Corrientes y en el Gabinete de Ciencias Forenses de la Provincia del Chaco.

10. Instancias de evaluación

- ✓ Presentación de Trabajo Integrador Individual
- ✓ Examen escrito múltiple choice.

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Ochenta por ciento de asistencia.
- ✓ Aprobación del Trabajo Final Integrador

12. Bibliografía Básica:

- [Albarracín R.](#) Manual de criminalística Editorial Policial. Buenos Aires. Argentina. 1971
- [Anunziato L., Anunziato JC.](#) **El transporte terrestre: medicina legal en la accidentología vial, influencia del estado de la sociedad en los accidentes viales.** Ediciones Centro Norte. Argentina. 2004
- Bonilla CE. Tratado de Documentología. Ediciones la Roca. Buenos Aires. 2007
- Bonilla CE. **Tratado de documentología.** Ediciones La Roca. Argentina. 2005
- [Buquet B.](#) **Manual de criminalística moderna: la ciencia y la investigación de la prueba.** Edición Siglo XXI. Argentina 2006
- Falcón E M. Prueba pericial y proceso de daños, Revista de Derecho de Daños N° 5 Ed. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe, 1999
- Garasini A. Manual de Balística Elemental Aplicada. 2da. Edición. Editorial Manual de balística.com.ar. Argentina. 2005
- Irureta VA. “Accidentología vial y pericia” Editorial La Roca. Buenos Aires. 1999
- Jouvencel MR. Biocinémática del accidente de tráfico. Ediciones Díaz de Santos. Argentina. 2004
- Lubian Arias R **Dactiloscopia.** Editorial Reus AS. Madrid. España 2002
- Luque Rodríguez P, Álvarez Mántaras D. Investigación de Accidentes de Tráfico. Manual de Reconstrucción. Ed. Netbiblos. Santa Fe. Argentina. 2007
- Moreno González LR Manual de introducción a la criminalística. Editorial Porrúa. Argentina. 1984
- Sosa Montiel J. Criminalística. Editorial Limusa. Argentina. 1984
- Zajackowski RE. Manual de criminalística. Ediciones Ciudad. Argentina. 1998

U.A.A. 6- “Inglés Técnico aplicado a la Ciencia de la Salud”

1. Cuerpo Docente:

Profesor Responsable - Dictante: Licenciada María Margarita de Perrens

2. Metodología de dictado: Teórico-práctico

3. Carácter: Teórico-práctico

4. Carga horaria total: 24 hs

16 hs presenciales (10hs de teoría y 6 hs de práctica).



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

8 no presenciales de lectura y resolución de actividades

5. Días y horarios del dictado

Viernes y sábados de 8 a 12 y de 13 a 18 hs.

6. Fundamentación

El idioma Inglés protagoniza en nuestros tiempos, dadas las condiciones de globalización y la excesiva información que transita en varios idiomas y contextos, un significativo instrumento para acrecentar el perfeccionamiento y agiornamento de profesionales en los diversos terrenos laborales, de exploración, búsqueda e investigación. Por lo cual, la inserción de esta materia, Inglés Técnico, en la Carrera de Especialista en Odontología Legal, permitirá a los estudiantes de la mencionada carrera, adquirir un conocimiento avanzado de este idioma en un acto de lectura comprensiva y acorde a sus centros de interés, y por otro lado, les servirá para lograr dar una respuesta a la necesidad de brindar a las autoridades jurídicas los recursos necesarios, tanto para la consulta de bibliografía en lengua extranjera como para la búsqueda, elaboración y presentación de material de acuerdo con las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías.

En particular, esta materia guiará a los alumnos en un proceso de aprendizaje que abarcará contenidos cognitivos, lingüísticos y pedagógicos, a través de una didáctica que se focalizará en la adquisición de estrategias de lectura y comprensión. En consecuencia, se estimulará al alumno a que sea capaz de construir sentido a partir de sus esquemas de conocimientos propios, comprender la información leída, construir significados globales y en detalle, resumir la información en ideas principales y secundarias, así como también, utilizar dicha información como base de nuevos conocimientos.

De esta manera, se desarrollará un proceso de lectura que vaya desde una idea global hacia lo específico o selectivo. Por lo que se espera que los alumnos de esta Carrera en Odontología Legal, puedan adquirir conocimientos que les permitan una lectura comprensiva, ágil y autónoma.

7. Objetivos:

Que los cursantes sean capaces de:

- ✓ Reconocer la importancia del idioma como instrumento idóneo para la actualización en la especialidad
- ✓ Desarrollar en el cursante la competencia de lectura y comprensión del inglés Técnico.

8. Contenidos:

1. Técnicas y estrategias de interpretación y comprensión lectora. Nociones de gramática y sintaxis contrastiva.
2. Construcción de la frase nominal en inglés y español.
3. El verbo: modo tiempo y aspecto.
4. El léxico técnico, sub técnico y general empleado en esta especialidad.

9. Metodología de la enseñanza:

Se realizará taller teórico-práctico de ejercitación con textos publicados sobre la especialidad

10. Instancias de evaluación:

El proceso de enseñanza-aprendizaje será evaluado de la siguiente manera:

Evaluación final: Lectura e interpretación de un artículo científico de la especialidad de donde se extraerá información significativa para la construcción de un “*Data Source*” o ficha bibliográfica.

11. Requisitos de aprobación:

- ✓ Acreditar una asistencia del 80%
- ✓ Aprobar las instancias de evaluaciones establecidas.

12. Bibliografía Básica:

Bibliografía sugerida para el Alumno:

- Fuchs M, Bonner M. Grammar Express Basic. Longman. 2005
- Legorburu, Montero, Sagredo, Viviani. Guía de Traducción Inglés Castellano. Para la ciencia y la técnica. Ed. Plus Ultra, 1980.
- Oxford Advanced Learner’s Dictionary. Oxford University Press.2006
- Perino RI et al. Introducción a la Lectura en Ingles. Primera Parte, Técnica de Traducción. Celex. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de San Luis.1994
- Spath Hirshman S. Diccionario de Gramática Funcional Inglesa. UBA. Facultad de Filosofía y Letras, 1999.
- Willis D. Collins Cobuild Student’s Grammar. Collins.2000
- Bibliografía del docente
- Alexander LG. Longman English Grammar. Longman, 1.988.
- Collins Cobuild. English Grammar. Harper Collins Publishers, 1993.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Douglas D. Assessing Language for Specific Purposes. Cambridge University Press. UK.2000.
- Grabe W& Stoller F. Teaching and Researching Reading. Longman. 2005
- Hutchinson T. & Waters A. English for Specific Purposes. Cambridge University Press UK 1999
- Jordan RR. English for Academic Purposes. Cambridge University Press. UK. 1997
- Nunan D. Second Language Teaching and Learning. Heinle and Heinle. USA. 1999.
- Scott M. Reading in English. Estrategias para una Comprensión Eficiente del Inglés. Longman. USA. 1979

U.A.A. 7- “SEMINARIO INTEGRADOR DE PRÁCTICAS FORENSES”

1. Cuerpo Docente:

Dictantes: Prof. José Roberto Rivarola

Docentes auxiliares: Od. Alan Briem Stamm, María del Carmen Scetti

2. Metodología del dictado: teórico-práctico.

3. Carácter: obligatoria.

4. Carga horaria total: 24 hs.

16 hs presenciales (8 hs de teoría y 8 hs de práctica) y 8 hs no presenciales

5. Días y horarios del dictado

Viernes y Sábados, 08:00 a 12:00 - 13:00 a 17:00 hs.

6. Fundamentación

Este Seminario pretende lograr en los alumnos la integración de los conocimientos de las áreas de la odontología legal profesional y forense, de manera tal de proponer actividades tendientes a la relación teoría – practica.

Busca contribuir a la formación en la práctica de la odontología legal y forense aplicando las diferentes metodologías de investigación criminal a situaciones forenses

7. Objetivos:

- ✓ Generar interés específico en el tema a través de las distintas prácticas de la odontología legal y forense
- ✓ Capacitar a los participantes en la valoración y selección de la metodología forense según situaciones específicas.
- ✓ Proveer a los participantes de elementos teórico - prácticos que le permitan la aplicación de las técnicas forenses.
- ✓ Incrementar la disponibilidad de tiempo útil destinado al estudio.

8. Contenidos:

Tema 1: Documentos Odontológicos - Auditoría Odontológica -

Tema 2: Responsabilidad y Secreto Profesional

Tema 3: Traumatología

Tema 4: Criminalística médico legal - Criminalística Odontológica

Tema 5: Lesiones dentarias. Baremos.

Tema 6: Identificación odontológica: Rugas Palatinas. Queiloscopía. Desastres en masa

Tema 7: Antropología forense aplicada a la Odontología

9. Metodología de enseñanza:

Se realizará seminario teórico-práctico de ejercitación con textos e informaciones publicados sobre la especialidad

10. Instancias de evaluación

Lectura e interpretación de un artículo científico de la especialidad de donde se extraerá información significativa para la construcción de un informe pericial

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Acreditar una asistencia del 80%
- ✓ Aprobar las instancias de evaluaciones establecidas

12. Bibliografía básica

- Andreasen J. Lesiones traumáticas de los dientes. Ed. Labor. Barcelona 1984.
- Andreasen J. y Andreasen F. Lesiones traumáticas dentarias. Ed. Panamericano. Madrid 1990
- Aranguren EC, Rezzónico RA. Auditoría Médica. Centro Editor de la Fundación Favalaro. Buenos Aires 1996
- Bacigalupo E. Derecho penal, Parte general, 2ª ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1999.
- Bonilla CE. “Tratado de Documentología” Ediciones la Roca. Buenos Aires. 2007
- Bonnet EFP. Tratado de Medicina Legal. Editorial Mundi. Argentina. 1980
- Briñón NE. Lesiones e iatrogenias en odontología legal. Ed. Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2006



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Bustamante Alsina J. Teoría general de la responsabilidad civil, 9ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2003.
- Docobo JJ. La aplicación de los principios y normas penales al derecho administrativo, JA 1996-IV-785 y ss., secc. Doctrina.
- Donna EA; De la Fuente JE; Maiza, MCI. El Código Penal y su interpretación en la jurisprudencia, t. II, Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2003.
- Fraraccio JAY. Medicina Legal. Conceptos clásicos y modernos. Editorial Universidad. Buenos Aires. Argentina 1997.
- Garasini A. “Manual de Balística Elemental Aplicada”. 2da. Edición. Editorial Manual de balística.com.ar. Argentina. 2005
- Gisbert Calabuig J. Medicina Legal y Toxicología. Ed. Masson. España. 2000
- Knight, Bernard. “Medicina Forense de Simpson”. 2º Edición. Editorial Masson. Barcelona. España. 1.999.
- Lerhman S. Historia de la Odontología y su Ejercicio Legal. 3ra edición. Ed. Mundi. Buenos Aires, 1974.
- Maldonado M. Cuadernos de Medicina Forense. Año 4-Nº1 (53-65) Lesiones Dentarias: Valoración del daño Odontológico.
- Mata J, Martos E, Azaldi M. Auditoria Odontológica Buenos Aires. 1996
- Medina G. Derecho Procesal Civil para Peritos. Editorial Ruy Diaz. Argentina. 1998
- Moya V, Roldán B, Sánchez JA. Odontología Legal y Forense. Ed. Masson. Barcelona, 1994.
- Patitó JA. Tratado de Medicina Legal. Editorial Quórum. Argentina. 2005
- Reverte JM. Antropología Forense (2.ª edición). Ministerio de Justicia Madrid, 1999.
- Riú JA, Tavella de Riú G. Lesiones. Aspectos Médicos Legales. Lema Editora. Buenos Aires. Argentina. 1.994
- Thomas H. Como gerenciar la transformación hacia la calidad total McGraw Hill Eds. 1998.
- Vázquez Fanego HO. Autopsias Médico-Legales. Ediciones Depalma. Buenos Aires. Argentina. 2.000

U.A.A. 8 - “TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR”

1. **Cuerpo Docente:**

Dictantes: Prof. Víctor Agustín Frigieri.

Facultad de Medicina de la Universidad de Rosario

Docentes auxiliares: Prof. José Roberto Rivarola, Od. Alan Briem Stamm, María del Carmen Scetti. Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste

2. **Metodología del dictado:** teórico-práctico.

3. **Carácter:** obligatoria.

4. **Carga horaria total: 12 hs.**

8 hs presenciales (4 hs de teoría y 4 hs de práctica) y 4 hs. No presenciales

5. **Días y horarios del dictado**

Viernes y Sábados, 08:00 a 12:00 - 13:00 a 17:00 hs.

6. **Fundamentación**

El presente Taller se ofrece como una instancia de formación en diseño del Trabajo Final integrador (TFI) cuya finalidad es brindar a los participantes las herramientas suplementarias para abordar un trabajo que integre los conceptos y prácticas adquiridos durante el desarrollo de la carrera.

El taller está pensando en ofrecer diferentes caminos y enfoques para la realización del trabajo final

Asimismo, el Taller se entiende como una instancia de rearticulación de los contenidos desarrollados en las Áreas de formación específica y de formación interdisciplinar en términos de coadyuvar a un fortalecimiento de la coherencia sustantiva del TFI.

7. **Objetivos:**

- ✓ Realizar una reflexión conjunta y particularizada, de las diferentes etapas del proceso de diseño del TFI.
- ✓ Adquirir, por parte de los alumnos, procedimientos de delimitación de los diferentes niveles teóricos y metodológicos presentes en el diseño de un TFI
- ✓ Alcanzar, partiendo del planteo inicial de un problema a resolver a un diseño completo

8. **Contenidos:**

Tema 1. Título: una idea del tema a abordar.

Tema 2. Metodología, diseños, modalidad de abordaje

Tema 3. Antecedentes del tema propuesto, importancia del mismo



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Tema 4. Objetivos del trabajo, fundamentos, marco teórico

Tema 5. Bibliografía. Revisión y fichado bibliográfico, citas, normas generales para la organización del trabajo.

9. Metodología de enseñanza:

Taller teórico-práctico de ejercitación para la producción de un trabajo final integrador tipo monográfico

10. Instancias de evaluación:

Interpretación de un artículo científico de la especialidad de donde se extraerá información significativa para el desarrollo del trabajo final integrador

11. Requisitos de aprobación

- ✓ Acreditar una asistencia del 80%
- ✓ Aprobar las instancias de evaluaciones establecidas

12. Bibliografía Básica:

- Andreasen J. Lesiones traumáticas de los dientes. Ed. Labor. Barcelona 1984.
- Andreasen J. y Andreasen F. Lesiones traumáticas dentarias. Ed. Panamericano. Madrid 1990
- Aranguren EC, Rezzónico RA. Auditoría Médica. Centro Editor de la Fundación Favalaro. Buenos Aires 1996
- Bacigalupo E. Derecho penal, Parte general, 2ª ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1999.
- Bonilla CE. “Tratado de Documentología” Ediciones la Roca. Buenos Aires. 2007
- Bonnet EFP. Tratado de Medicina Legal. Editorial Mundi. Argentina. 1980
- Briñón NE. Lesiones e iatrogenias en odontología legal. Ed. Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2006
- Bustamante Alsina J. Teoría general de la responsabilidad civil, 9ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2003.
- Docobo JJ. La aplicación de los principios y normas penales al derecho administrativo, JA 1996-IV-785 y ss., secc. Doctrina.
- Donna EA; De la Fuente JE; Maiza, MCI. El Código Penal y su interpretación en la jurisprudencia, t. II, Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2003.
- Fraraccio JAY. Medicina Legal. Conceptos clásicos y modernos. Editorial Universidad. Buenos Aires. Argentina 1997.
- Garasini A. “Manual de Balística Elemental Aplicada”. 2da. Edición. Editorial Manual de balística.com.ar. Argentina. 2005
- Gisbert Calabuig J. Medicina Legal y Toxicología. Ed. Masson. España. 2000
- Knight, Bernard. “Medicina Forense de Simpson”. 2º Edición. Editorial Masson. Barcelona. España. 1.999.
- Lerhman S. Historia de la Odontología y su Ejercicio Legal. 3ra edición. Ed. Mundi. Buenos Aires, 1974.
- Maldonado M. Cuadernos de Medicina Forense. Año 4-Nº1 (53-65) Lesiones Dentarias: Valoración del daño Odontológico.
- Mata J, Martos E, Azaldí M. Auditoria Odontológica Buenos Aires. 1996
- Medina G. Derecho Procesal Civil para Peritos. Editorial Ruy Diaz. Argentina. 1998
- Moya V, Roldán B, Sánchez JA. Odontología Legal y Forense. Ed. Masson. Barcelona, 1994.
- Patitó JA. Tratado de Medicina Legal. Editorial Quórum. Argentina. 2005
- Reverte JM. Antropología Forense (2.ª edición). Ministerio de Justicia Madrid, 1999.
- Riú JA, Tavella de Riú G. Lesiones. Aspectos Médicos Legales. Lema Editora. Buenos Aires. Argentina. 1.994
- Thomas H. Como gerenciar la transformación hacia la calidad total McGraw Hill Eds. 1998.
- Vázquez Fanego HO. Autopsias Médico-Legales. Ediciones Depalma. Buenos Aires. Argentina. 2.000

1. Cuerpo Académico

Conformación del cuerpo académico

Director de la Carrera

Prof. Od. José Roberto Rivarola

Comité Académico

Prof. Dra. Mabel Elsa Valsecia (Fac. de Medicina – UNNE)

Prof. Dr. Rolando Pablo Juárez (Fac. de Odontología - UNNE)

Prof. Dr. Carlos Aníbal Rodríguez (Fac. de Dcho y Cs. Sociales y Políticas – UNNE)

Prof. Susana Finten de Tarallo (Fac. de Odontología - UNNE)



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Dr. Milciades Dionisio Quiroz (Fac. de Medicina – UNNE)

Cuerpo docente

Las unidades de actividad académica, estarán a cargo de los siguientes docentes, divididos según el área de formación del plan de estudios:

Docentes Estables

Prof. Od. José Roberto Rivarola
Medico Prof. Arnaldo Rafael Vallejos
Od. Esp. Carlos Marcelo González
Od. Esp. Diego Alan Briem Stamm
Od. Esp. Oscar Francisco J. Heist
Prof. Dra. Mabel Elsa Valsecia
Medica Esp. María del Carmen Scetti
Od. Esp. Roberto Carlos Santillan
Lic. Luis Fondebrider
Prof. Dr. Ricardo Miguel
Od. Esp. Elisandro Garcia
Prof. Dr. Víctor Frigieri
Od. Esp. Marta Maldonado
Prof. Dr. Juan José Cochia
Lic. Fernando Pereyra
Prof. Dr. Rolando Pablo Juárez
Dr. Nelson Ninamango Díaz
Dr. Enrique Gómez Sierra
Prof. de Inglés Lic. María Margarita de Perrens

Docentes Invitados

Dr. Martín Gastón Zemel
Prof. Dra. Laura Alejandra Cocco
Od. Esp. Graciela Dora Barletta
Dra. María Mercedes Avanza
Lic. Gastón Julio Alberto Misckinich Favier
Lic. Carlos Rodolfo Plaquin
Lic. Gustavo Adolfo Enciso

Directores de Trabajo Final Integrador

Se prevé contar con el apoyo de docentes e investigadores de Facultades de la Universidad Nacional del Nordeste y de otras Universidades y Centros de Investigación para la Dirección de los Trabajos Finales Integradores..

Otras

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste actuará cumpliendo las funciones previstas en esta reglamentación.

Estará integrada por:

- ✓ Prof. Olga Leonor Ariasgago
- ✓ Prof. Mgter. María Eugenia Zamudio.
- ✓ Prof. Dr. Rolando Pablo Alejandro Juárez.
- ✓ Prof. Od. Silvia Mercedes Ortega.
- ✓ Prof. Od. María Adelina Guigliani.
- ✓ Prof. Od. Silvia Rita Perez.

Titulación

El cuerpo académico está integrado por Doctores, Magisters e Investigadores categorizados.

Personal de apoyo

Se cuenta con el apoyo administrativo del personal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste asignado al área de posgrado y del departamento contable y de administración general de la Institución.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

IV. RECURSOS MATERIALES

1. Infraestructura

1.1 Instalaciones a utilizar

Se dispone de las instalaciones edilicias - aulas, gabinetes, laboratorios, clínicas - de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

2. Equipamiento

2.1 Equipos y recursos didácticos a utilizar

Equipamiento general de aulas, proyectores de diapositivas, retroproyectores, proyectores multimedia, televisión y vídeo, pizarra magnética.

2.2 Acceso a bibliotecas y centros de documentación

Se dispone de la biblioteca general de la Facultad y de la específica del área de posgrado.

También se dispone de acceso a la biblioteca de la Facultad de Medicina, del Centro de Información Biomédica del Chaco y Biblioteca Central de la UNNE. A través de conexión electrónica se dispone de acceso a otros centros de documentación y bibliotecas virtuales.

2.3 Informatización

El Área Informática de la Facultad de Odontología cuenta con 20 computadoras personales conectadas en red y a Internet para ser utilizadas por los alumnos de las diferentes carreras.

V. RECURSOS FINANCIEROS

5.1 Presupuesto de la Carrera

Presupuesto total tentativo = 350.000 Pesos

Presupuesto estimativo detallado:

Honorarios del Director: \$55.000 - Honorarios del Personal Docente: \$135.000

Pasajes y Viáticos: \$ 115.000 - Bibliografía: \$ 25.000 – Insumos para actividades prácticas \$ 20.000

Personal de Apoyo: A cargo de la Facultad de Odontología

5.2 Fuentes de Financiamiento

Los fondos económicos provendrán de la inscripción, matrícula anual, de las cuotas mensuales de los cursantes.

5.3 Régimen de Arancelamiento

El cursante deberá abonar una suma de dinero en concepto de inscripción, no reintegrable; una vez aceptado, efectivizará una matrícula anual y cuotas mensuales consecutivas, exceptuándose los meses de enero.

Este arancel es estimativo y se adecuará en el momento de inicio de la carrera.

5.4 Sistemas de Becas

Se prevé un sistema de becas para esta carrera, contempladas dentro del marco normativo de la UNNE.

5.5 Subsidios:

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste otorgará dos (2) subsidios para Odontólogos Docentes por concurso que provengan de otras Carreras acreditadas por CONEAU y que se desempeñen en la especialidad. Además, se prevee el otorgamiento de dos (2) subsidios para Odontólogos que provengan de instituciones que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas.



REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGIA LEGAL

TÍTULO I: OBJETIVOS Y UNIDADES ACADÉMICAS RESPONSABLES

Artículo 1º La Carrera de posgrado **Especialización en Odontología Legal** tiene como fin formar recursos humanos en la disciplina, posibilitando a los egresados odontólogos a realizarlo sin migrar a otros centros para ese fin.

Se dictará en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, la que aportará los recursos humanos y materiales para su funcionamiento.

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

Artículo 2º: La carrera de *Especialización en Odontología Legal* está organizada de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución Ministerial N° 1168 y las Resoluciones N° 722/98 C.S. de la Universidad Nacional del Nordeste.

Artículo 3º: La Carrera de *Especialización en Odontología Legal* tendrá la siguiente estructura organizativa:

- Director de la Carrera
- Comité Académico
- Cuerpo Docente
- Comisión de Posgrado

Artículo 4º: La Dirección Académica de la Carrera de *Especialización en Odontología Legal* estará a cargo de un Director que será designado por el Consejo Superior. Este deberá poseer antecedentes relevantes en Docencia e Investigación en el Área de la *Odontología Legal* y título de Posgrado.

Artículo 5º: El director de la Carrera tendrá las siguientes funciones.

- Mantener informado al Comité Académico sobre la marcha de la Carrera.
- Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la carrera.
- Proponer, en forma conjunta con el Comité Académico los aranceles que deberán abonar los participantes.
- Presidir las reuniones del Comité Académico y convocar a reuniones extraordinarias en caso de necesidad.
- Ejecutar las resoluciones tomadas por el Comité Académico.
- Representar a la Carrera en actos, reuniones y gestiones dentro de los ámbitos universitarios y de otros organismos o instituciones de la región, nacionales e internacionales.
- Elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la carrera.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Proponer, en acuerdo con el Comité Académico, la designación de los docentes y personal pedagógico necesarios, modificación de la currícula de la carrera que serán considerados por los órganos correspondientes.
- Proponer junto con el Comité Académico al Consejo Directivo, los docentes que integraran el Tribunal evaluador de acuerdo al tema seleccionado por el alumno para el trabajo final integrador.

Artículo 6°: el Comité Académico estará integrado por docentes, con titulación de posgrado, de reconocida trayectoria docente y desarrollo profesional, su designación será propuesta al Consejo Directivo para su tratamiento.

Serán funciones del Comité Académico las siguientes:

- Asesorar en todas las cuestiones relacionadas a la carrera.
- Supervisar y controlar el desarrollo del posgrado y ser interlocutor efectivo con el Director de la Carrera.
- Evaluar el proyecto del Trabajo Final “tesina” de cada alumno.
- Vincular académicamente a la carrera con otras carreras de posgrado y con programas interinstitucionales pertinentes.
- Entender en la apertura de la matriculación en cada sede académica.
- Resolver sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la carrera, no considerados en las normativas pertinentes.

Artículo 7°: El Cuerpo Docente de la Carrera se conformará con Profesores universitarios de Universidades Nacionales quienes acrediten:

- Ser o haber sido Profesores por concurso en alguna Universidad con especialidad en el área.
- Investigadores o profesionales con una sólida formación y de reconocida trayectoria en el área, con título de igual o superior jerarquía a la que otorga la carrera.

El cuerpo docente de cada espacio curricular podrá estar conformado por los siguientes integrantes:

- Profesores Estables del espacio (asignatura, taller, seminario, espacio integrador): Son los docentes asignados a la carrera que forman parte del plantel docente de la Universidad que la ofrece y los provenientes de otras Instituciones Universitarias
- Profesores Invitados del espacio (asignatura, taller, seminario, espacio integrador): Son aquellos que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la Carrera.
- Profesores Auxiliares de Clínica: son docentes estables que colaboran en las actividades clínicas, de laboratorio y toda otra actividad que los directivos sugieran.

Artículo 8°: Las funciones de los Profesores Estables e Invitados serán:

- Elaborar el programa del espacio e implementar su dictado.
- Coordinar el equipo docente para el desarrollo de la propuesta didáctica
- Coordinar el trabajo entre Profesores Estables e Invitados.
- Realizar el seguimiento al grupo de alumnos cursantes
- Evaluar los trabajos finales para la aprobación del espacio respectivo.
- Mantener contacto permanente con el Director de la Carrera.
- Elaborar materiales adicionales y/o actividades extraordinarias en relación a las propuestas metodológicas.

Artículo 9°: Los Profesores Auxiliares tendrán las siguientes funciones:

- Colaborar con el Profesor Estable y/o invitado integrando el equipo docente en la implementación de la propuesta didáctica.
- Colaborar con el seguimiento permanente del grupo de alumnos cursantes en el proceso de enseñanza teórico –práctica de la especialidad.
- Evaluar trabajos teóricos y prácticos para la aprobación del espacio curricular respectivo.
- Asistir a las reuniones de coordinación y evaluación que se requieran para garantizar un adecuado desarrollo de las actividades académicas.
- Colaborar en la elaboración de materiales didácticos adicionales y/o actividades extraordinarias en relación a la propuesta de trabajo.

Artículo 10°: El plan de estudios de la Carrera se estructura en espacios curriculares con las siguientes modalidades de dictado, clases expositivas dialogadas, talleres, trabajos en pequeños grupos, trabajos prácticos (preclínico y clínico) y ateneos.

TÍTULO III: DEL SEGUIMIENTO DE LA CARRERA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Artículo 11°: A los fines del seguimiento del funcionamiento de la carrera el Director tendrá a su cargo junto al Comité Académico la tarea de evaluar diferentes aspectos de la Carrera y generar documentos para identificar debilidades y fortalezas, a partir de los cuales efectuar recomendaciones de mejoramiento de la calidad de la misma.

TÍTULO IV: DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS

Artículo 12°: El postulante deberá poseer el título de odontólogo universitario expedido por Universidades Públicas, Privadas, Nacionales o Extranjeras. Si el Comité Académico lo considera necesario, requerirá el plan de estudio o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado a fin de considerar el ingreso.

Artículo 13°: Los llamados a inscripción se realizarán cada 3(tres) años, siendo el mes de febrero y el mes de agosto períodos de recepción de solicitud y antecedentes; y del mes de septiembre a noviembre el período de valoración de antecedentes. El mínimo de plazas será un mínimo de veinte (20) y un máximo de cincuenta (50).

Artículo 14°: El postulante deberá inscribirse mediante la presentación de una solicitud escrita, dirigida al Director de la Carrera en el período establecido en el artículo anterior y /o en el período indicado a propuesta del Comité Académico. Deberá adjuntar a la misma:

- Formulario de inscripción proporcionado por la carrera.
- Copia legalizada del título universitario.
- Certificado de calificaciones de la Carrera de Odontólogo
- Curriculum vitae y otros antecedentes que el postulante considere pertinentes.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (Donde conste el número, datos personales, estado civil y domicilio legal del postulante).
- Fotografía 4 x 4 (dos)
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil sobre praxis médica.
- Certificados de vacunas contra la hepatitis B y Doble adultos

Artículo 15°: La documentación que se detalla en los Artículos 11, 12 y 13 será presentada en la oficina de Mesa de entradas de la Facultad de Odontología de la U.N.N.E. y será analizada por el Director, Comité Académico y la Comisión de Posgrado, quienes emitirán su opinión al respecto de la posibilidad de ser aceptado debidamente fundamentado. La dirección de la carrera luego de la entrevista personal y la opinión vertida en base a sus antecedentes, definirá la aceptación final.

TÍTULO V: DEL REGIMEN DE PERMANENCIA, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS

Artículo 16°: Los alumnos deberán cursar las asignaturas según lo establecido en el Plan de Estudios, los respectivos programas y el cronograma de la Carrera. Todos los espacios curriculares son de cursado y de aprobación obligatorios.

Artículo 17°: La modalidad y criterio de evaluación respetarán las características específicas y el plan general de la Carrera, así como las fechas en que tendrán lugar, las mismas serán comunicadas a los alumnos al inicio de cada unidad curricular. Los resultados serán asentados en el libro de Actas.

Artículo 18°: Deberán registrar un mínimo de 80 % de asistencia de las actividades presenciales teóricas y prácticas.

Artículo 19°: Las evaluaciones de las Unidades de Actividad Académicas (UAA) serán de tipo binarias: Aprobado – Desaprobado de acuerdo a la normativa

Artículo 20°: Los docentes a cargo de cada actividad deberán entregar las calificaciones de los alumnos como máximo a los 15 días corridos de recepcionadas las evaluaciones.

Artículo 21°: El cursado de la Carrera será presencial y aquellos cursantes que no alcancen a cumplimentar los requisitos mínimos establecidos en cada módulo deberán realizar un examen de recuperación por cada uno de ellos, siendo el resultado de esta instancia definitiva para la continuidad en la Carrera. La calificación en esta instancia será binaria Aprobado - Desaprobado. El examen recuperatorio se implementará dentro de los quince días (15) corridos posteriores a la comunicación del resultado.

Artículo 22°: Deberán realizar 10 informes periciales, con la justificación de la técnica, instrumentos y aparatología empleada. Durante el desarrollo de las actividades curriculares los docentes dictantes de cada unidad de actividad académica darán las consignas para la realización del informe pericial con



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

tutorías presenciales en el Salón de Posgrado y tutorías virtuales para monitorear el avance de los informes periciales

El tribunal evaluador será avalado por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología y estará constituido por docentes de la Carrera debiendo ser uno de ellos experto en el tema elegido por los alumnos para la elaboración del trabajo final integrador.

Artículo 23°: La evaluación final constará de la presentación de de un trabajo integrador donde cada cursante podrá optar por algunas de las siguientes modalidades: A) Selección de un caso forense y su análisis y descripción aplicando los conocimientos adquiridos en la cursada de la carrera o B) trabajo monográfico de una temática a fin a la disciplina.

Deberá presentar un ejemplar foliado y firmado en hoja A4 conteniendo toda la documentación utilizada al efecto..

Artículo 24°: Cada Alumnos podrá solicitar ser guiado por cualquiera de los Docentes Dictantes de la carrera, quien orientará en la elaboración del Trabajo Final Integrador. La presentación de la misma deberá ser por escrito dentro de seis meses de aprobado el último módulo de la Carrera.

Artículo 25°: El trabajo integrador tiene el propósito de lograr la integración de los conocimientos y competencias adquiridos durante la carrera. Los trabajos serán evaluados por un tribunal propuesto por el Director y el Comité Académico y designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste. El tribunal estará constituido por docentes de la carrera debiendo ser uno de ellos experto en el tema elegido por los alumnos para la elaboración del trabajo final integrador. La calificación se hará de acuerdo a la reglamentación vigente

Artículo 26°: La Carrera de Posgrado de *Especialización en Odontología Legal* se autofinanciará con los aranceles mensuales de los cursantes que deberán cumplimentarse indefectiblemente entre los días 1 al 10 de cada mes.

Artículo 27°: Para todo trámite deberá solicitar Certificación de Libre Deuda Arancelaria expedida por el área administrativo-contable responsable del cobro de aranceles.

Artículo 28°: Quién cumplimente todos los requisitos establecidos en el presente reglamento obtendrá el título de *Especialista en Odontología Legal*.

TÍTULO VI: DEL RÉGIMEN DE LAS BECAS

Artículo 29°: Los alumnos podrán solicitar acceder al Régimen General de Becas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Artículo 30°: Cuando existan convocatorias de becas para estudios de posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste, la dirección de la carrera difundirá la misma.

TÍTULO VII: DE LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Artículo 31°: las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por el Director de la Carrera junto con el Comité Académico.